



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

**PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO DE LAS  
COMISIONES ORDINARIAS Y ESPECIALES  
DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO  
ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO  
2023.**

Enero del 2023

## **Contenido**

<b>1. Comisión Permanente de Educación Cívica y Participación Ciudadana</b>	<b>2</b>
<b>2. Comisión Permanente de Sistema Normativos Internos .....</b>	<b>14</b>
<b>3. Comisión Premanente de Prerrogativas y Organización Electoral .....</b>	<b>29</b>
<b>4. Comisión Permanente de Administración.....</b>	<b>53</b>
<b>5. Comisión Especial de Igualdad de Género y No Discriminación .....</b>	<b>60</b>
<b>6. Comisión Permanente de Quejas y Denuncias.....</b>	<b>73</b>
<b>7. Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral</b>	<b>83</b>
<b>8. Comisión Especial del Voto de la Ciudadanía Guerrerense Residentes en el Extranjero.....</b>	<b>94</b>
<b>9. Comisión Especial de Normativa Interna .....</b>	<b>103</b>



# **1. COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN CÍVICA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

## **Presentación**

En términos de lo dispuesto por el numeral 192 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, el Consejo General, contará con el auxilio de comisiones permanentes, para asegurar el desempeño de sus atribuciones, cumplimiento de obligaciones y supervisión del adecuado desarrollo de las actividades de los órganos del Instituto Electoral.

Derivado de lo anterior, en concordancia con el artículo 16, fracción I del Reglamento de Comisiones del Consejo General del órgano electoral local, durante el mes de enero de cada año, las comisiones del órgano de dirección superior, deberán presentar al mismo, para su aprobación correspondiente, el respectivo Programa Anual de Trabajo diseñado en función de las atribuciones que tienen establecidas las diferentes Comisiones del órgano electoral.

En el caso particular, la Comisión de Educación Cívica y Participación Ciudadana, con fundamento en las atribuciones normativas que le competen, realizará acciones de seguimiento, supervisión, revisión, evaluación, emisión de recomendaciones y directrices generales, así como de análisis, discusión y aprobación de dictámenes, acuerdos e informes que deban presentarse al Consejo General, esto, con el propósito de cumplir con el Programa Anual de Trabajo, y con ello asegurar que se cumplan los objetivos trazados por la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana, así como de las Coordinaciones de Educación Cívica y Participación Ciudadana adscritas a dicha Dirección Ejecutiva.

Por otra parte, es importante destacar que, en este ejercicio fiscal, se dará seguimiento al desarrollo y cumplimiento de las actividades relacionadas con la

promoción de la cultura democrática de la ciudadanía en la entidad, seguimiento al diseño de los proyectos a implementar en materia de Educación Cívica y de Participación Ciudadana, así como seguimiento a la realización de actividades inherentes a los mecanismos de participación ciudadana, establecidos en la Ley 684 del Estado de Guerrero, entre otras funciones.

En este sentido, el Programa Anual de Trabajo de la citada comisión permanente consta de 15 actividades, de las cuales 3 se circunscriben al Proceso Electoral Local 2023-2024, en materia de integración de la Base de Datos de la Ciudadanía Impedida para integrar las Mesas Directivas de Casilla, capacitación a los Consejos Distritales, y elaboración e impresión de materiales didácticos y de simulacros para la capacitación electoral.

Aunado a lo anterior, es importante señalar que la Comisión de Educación Cívica y Participación Ciudadana brindará apoyo al Consejo General para el cumplimiento de los fines que tiene encomendados, así como en la toma de decisiones, atendiendo oportunamente las actividades que se le encomienden en el marco de sus atribuciones y al Plan Estratégico de Desarrollo Institucional 2019-2030 de este Organismo Electoral Local.

## **I. Fundamento legal.**

La Ley Número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, establece en su artículo 192 que, para el desempeño de sus atribuciones, cumplimiento de obligaciones y supervisión del adecuado desarrollo de las actividades de los órganos del Instituto Electoral, el Consejo General cuenta con el auxilio de comisiones de carácter permanente. Así tenemos que, entre estas comisiones, está la Comisión de Educación Cívica y Participación Ciudadana.

Por su parte, el artículo 193 establece que las comisiones serán integradas con un máximo de tres consejerías electorales con voz y voto, quienes podrán participar hasta en tres de las comisiones por un periodo de 3 años, la presidencia será rotativa de forma anual entre sus integrantes. En este mismo artículo, se señala que podrán participar en las comisiones, sólo con derecho a voz, las representaciones de los partidos políticos, excepto en las de Quejas y Denuncias y de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional.

Además, establece que, las comisiones permanentes contarán con una Secretaría Técnica que será la o el titular de la Dirección Ejecutiva o Unidad Técnica correspondiente, quien asistirá a las sesiones sólo con derecho a voz. La persona titular de la Dirección Ejecutiva o Unidad Técnica podrá ser suplida en sus funciones de la Secretaría Técnica por el servidor público de nivel inmediato inferior que determine.

Por otra parte, en el artículo en comento se establece que en todos los asuntos que les encomienden, las comisiones deberán presentar al Consejo General un informe,

dictamen o proyecto de resolución, según el caso, dentro del plazo que determine dicha Ley o los reglamentos y acuerdos del Consejo General.

El artículo 194 de la Ley Número 483, establece que el Consejo General, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal del Instituto Electoral, podrá crear comités técnicos especiales para actividades o programas específicos, en que requiera del auxilio o asesoría técnico-científica de especialistas en las materias en que así lo estime conveniente.

En relación a las comisiones permanentes del Consejo General, el Artículo 195 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales, señala las siguientes:

- I. Prerrogativas y Organización Electoral;*
- II. Educación Cívica y Participación Ciudadana;*
- III. Administración;*
- IV. Quejas y Denuncias;*
- V. Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional; y*
- VI. Sistemas Normativos Internos.*

Por último, el artículo 196 de la ley mencionada, señala como atribuciones de las comisiones, las siguientes:

- I. Analizar, discutir y aprobar los dictámenes, proyectos de acuerdo o de resolución, y en su caso, los informes que deban ser presentados al Consejo General, así como conocer los informes que sean presentados por los Secretarios Técnicos en los asuntos de su competencia.*
- II. Vigilar y dar seguimiento, en el ámbito de su competencia, a las actividades de los órganos del Instituto Electoral y tomar las decisiones conducentes para su buen desempeño;*

- III. *Formular recomendaciones y sugerir directrices a los órganos del Instituto Electoral.*
- IV. *Hacer llegar a la Junta Estatal, por conducto de su Presidente, propuestas para la elaboración de las políticas y programas generales;*
- V. *Solicitar información a otras comisiones o a cualquier órgano del Instituto Electoral que pudiera considerarse necesaria para el mejor desempeño de sus actividades;*
- VI. *Solicitar información a autoridades diversas al Instituto Electoral, por conducto del Consejero Presidente, y a particulares por conducto del Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral; y*
- VII. *Las demás que deriven de la presente Ley, reglamentos, acuerdos del Consejo General y demás disposiciones aplicables.*

## **II. Integración de la Comisión de Educación Cívica y Participación Ciudadana.**

El 27 de octubre del 2022, el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, aprobó el Acuerdo 056/SO/27-10-2022; mediante el cual, se ratificó la rotación de las Presidencias de las Comisiones Permanentes y Especiales del Consejo General, así como del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero. Por tanto, la Comisión de Educación Cívica y Participación Ciudadana quedó integrada de la siguiente manera:

<b>Integración</b>	<b>056/SO-27-10-2022</b>
Vicenta Molina Revuelta	Preside
Dulce Merary Villalobos Tlatempa	Integrante
Cinthy Citlali Díaz Fuentes	Integrante
Representaciones de los Partidos Políticos	Partido Acción Nacional Partido Revolucionario Institucional Partido de la Revolución Democrática Partido del Trabajo Partido Verde Ecologista de México Movimiento Ciudadano MORENA
Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana	Secretaría Técnica

### **III. Programa Anual de Trabajo 2023.**

El artículo 16, fracción I del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, establece que las comisiones permanentes y especiales deberán de elaborar y presentar un programa anual de trabajo en el mes de enero del año correspondiente, el cual se presentará al Consejo General para su aprobación. En la fracción II del artículo de referencia, se establece que las comisiones rendirán al Consejo General, un informe anual de sus actividades en el que se precisen las tareas desarrolladas.

En concordancia con lo señalado en el párrafo anterior, se propone el Programa Anual de Trabajo de la Comisión de Educación Cívica y Participación Ciudadana para el ejercicio fiscal 2023, en los términos siguientes:

**PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2023**

**Integrantes de la Comisión:** Vicenta Molina Revuelta (Preside), Dulce Merary Villalobos Tlatempa (integrante), Cinthya Citlali Díaz Fuentes (integrante), además de siete representaciones de partidos políticos.

**Secretaría Técnica de la Comisión:** Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana.

**Objetivo del Programa Anual de Trabajo de la Comisión:** Establecer directrices generales, supervisar, orientar y formular recomendaciones en las actividades que se desarrollen en el ámbito de la difusión y promoción de la educación cívica, la participación ciudadana, las estrategias de la ENCCÍVICA; así como acciones de cultura de política democrática y gestiones de vinculación institucional; entre otras.

**Calendario de Actividades**

Descripción de Actividades					Calendarización											
No.	Actividad	Producto	Meta	Indicador	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
1	Aprobar el Programa Anual de Trabajo de la Comisión.	Acuerdo	1	Acuerdo aprobado/ acuerdo programado												
2	Desahogar las sesiones ordinarias de trabajo de la Comisión de Educación Cívica y Participación Ciudadana.	Minuta	12	Minuta aprobada/ minuta programada												
3	Dar seguimiento a las actividades que se deriven de la promoción de la cultura democrática de la ciudadanía en la entidad.	Informe	1	Informe presentado/informe programado												
4	Supervisar, y en su caso, proponer directrices para la realización de campañas de información en materia de prevención, atención y erradicación de la	Informe	2	Informe presentado/informe programado												

	violencia política contra las mujeres en razón de género.																		
5	Proponer y supervisar el establecimiento de vinculación interinstitucional a través de alianzas estratégicas con diversos entes para la implementación conjunta de los programas de difusión de la cultura política-democrática y educación cívica.	Informe	2	Informe presentado o/informe programado															
6	Dar seguimiento al diseño de los proyectos a implementar en materia de Educación Cívica.	Informe	1	Informe presentado o/informe programado															
7	Dar seguimiento a los compromisos derivados de la Consulta Infantil y Juvenil 2023.	Informe	1	Informe presentado o/informe programado															
8	Dar seguimiento al cumplimiento de las actividades relacionadas con el parlamento y cabildo infantil.	Informe	2	Informe presentado o/informe programado															
9	Supervisar y emitir directrices en el Segundo Concurso de Cuento.	Informe	1	Reporte presentado o/reporte programado															
10	Supervisar el cumplimiento de actividades para la impartición de los talleres "El Valor de los Valores" y "Forjadoras/es de la Democracia".	Informe	5	Informe presentado o/informe programado															

11	Supervisar el cumplimiento de actividades y emitir directrices en el Segundo Concurso "Plan Acción Cívica".	Informe	1	Informe presentado o/informe programado																
12	Supervisar y emitir directrices durante la integración de la Base de Datos de la Ciudadanía Impedida para integrar las Mesas Directivas de Casilla.	Informe	1	Informe presentado o/informe programado																
13	Dar seguimiento a las actividades inherentes al diseño de los proyectos a ejecutar en materia de Participación Ciudadana.	Informe	1	Informe presentado o/informe programado																
14	Supervisar y emitir directrices en el Segundo Concurso de Fotografía "Imágenes de la Participación Ciudadana".	Informe	1	Informe presentado o/informe programado																
15	Dar seguimiento a los trabajos encaminados a la elaboración de la nueva Ley de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.	Informe	1	Informe presentado o/informe programado																
16	Supervisar la elaboración e impresión de materiales didácticos y de simulacros para la capacitación electoral de SE, CAE, SEL y CAEL.	Informe	1	Informe presentado o/informe programado																
17	Supervisar el diseño e implementación de la capacitación a los Consejos Distritales.	Informe	1	Informe presentado o/informe programado																

18	Supervisar la difusión de la convocatoria de observación electoral del Proceso Electoral Local 2023-2024.	Informe	1	Informe presentad o/informe programad o															
19	Presentar y aprobar el Informe Anual de Actividades de la Comisión.	Informe	1	Informe presentad o/informe programad o															

IV. Calendario de sesiones ordinarias 2023.

# 2023





**LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE  
EDUCACIÓN CÍVICA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

**C. VICENTA MOLINA REVUELTA**  
CONSEJERA ELECTORAL

**C. DULCE MERARY VILLALOBOS TLATEMPA**  
CONSEJERA ELECTORAL

**C. CINTHYA CITLALI DÍAZ FUENTES**  
CONSEJERA ELECTORAL

**C. BENITO ÁNGEL MAGAÑA FIGUEROA**  
REPRESENTANTE DEL PARTIDO  
ACCIÓN NACIONAL

**C. MANUEL A. SAAVEDRA CHÁVEZ**  
REPRESENTANTE DEL PARTIDO  
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

**C. MARIANO HANSEL PATRICIO ABARCA**  
REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA  
REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

**C. ISAÍAS ROJAS RAMÍREZ**  
REPRESENTANTE DEL PARTIDO  
DEL TRABAJO

**C. JUAN MANUEL MACIEL MOYORIDO**  
REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE  
ECOLOGISTA DE MÉXICO

**C. MARCO A. PARRAL SOBERANIS**  
REPRESENTANTE DE MOVIMIENTO  
CIUDADANO

**C. GERARDO ROBLES DÁVALOS**  
REPRESENTANTE DE MORENA

**C. BETSABÉ F. LÓPEZ LÓPEZ**  
SECRETARIA TÉCNICA DE LA COMISIÓN

Estas firmas corresponden al Programa Anual de Trabajo 2023 de la Comisión de Educación Cívica y Participación Ciudadana, presentado en la Primera Sesión Ordinaria, realizada el 19 de enero del 2023.

## **2. COMISIÓN PERMANENTE DE SISTEMAS NORMATIVOS INTERNOS**

## **Presentación**

De conformidad con lo establecido en el artículo 16 fracción I, del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, se presenta el Programa Anual de Trabajo de la Comisión de Sistemas Normativos Internos para el ejercicio 2023.

El Programa Anual de Trabajo 2023, está diseñado en función a las atribuciones que tienen establecidas las Comisiones, en este caso, la Comisión de Sistemas Normativos Internos realizará acciones de seguimiento, supervisión, revisión, emitiendo recomendaciones y formulando directrices generales; de igual manera, analizar, discutir y, en su caso, aprobar dictámenes, proyectos de acuerdos y resoluciones e informes que deban presentarse al Consejo General; con el propósito de cumplir con el programa anual de trabajo, y con ello lograr que se cumplan los objetivos trazados por la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana, así como de la Coordinación de Sistemas Normativos Pluriculturales.

Cabe señalar que el plan anual de trabajo contempla actividades alineadas al Plan Estratégico de Desarrollo Institucional 2019-2030, del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, documento en el cual se considera como una línea de acción “Informar a los pueblos originarios acerca del reconocimiento de sus derechos a la libre determinación y autonomía”; “indicar sobre el procedimiento que se seguirá para llevar a cabo una consulta indígena”; y “Acordar los términos de la difusión de la misma, así como la logística de las reuniones en las que participarán las autoridades de las instituciones indígenas representativas de cada pueblo originario”. Derivado de lo anterior, se planteó como uno de los objetivos estratégicos y como una política general del Instituto “Coadyuvar en el reconocimiento de los derechos político-electorales a los pueblos originarios”.

En consecuencia, se dispone de un programa estratégico denominado IV. Atención a los pueblos originarios, producto de la atención de solicitudes para el cambio de modelo de elección de autoridades municipales; como ha sido el caso en Ayutla de los Libres y San Luis Acatlán, aunado a ello, los casos de Tecoaapa y recientemente Xalpatlahuac, Guerrero. Cabe precisar que, derivado del decreto 791 por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, se adicionó un Libro Quinto a la citada Ley, en el que se establecen reglas básicas para atender las solicitudes que presente la ciudadanía, pueblos y comunidades indígenas, para el cambio de modelo de elección de autoridades municipales por sistemas normativos internos, y desarrollar, en su caso, el procedimiento de consulta de conformidad con lo estipulado en sus artículos 455 al 468, por lo que, esta Comisión ha sido la encargada de supervisar y orientar los trabajos relacionados con procesos de consulta y atención a las peticiones presentadas por los pueblos indígenas y afroamericanos.

Asimismo, considerando la reforma al artículo 2 de la Constitución Federal, que adicionó el apartado C, relativo a reconocer a los pueblos y comunidades afroamericanas, cualquiera que sea su autodenominación, como parte de la composición pluricultural de la Nación, se les otorgó en lo conducente los derechos que se estipulan para los pueblos y comunidades indígenas. En razón de ello, esta Comisión también observará lo relativo a la ciudadanía y pueblos afroamericanos.

De mismo modo, la Ley número 652, para la Elección de Comisarías Municipales del Estado de Guerrero, en su artículo 19 establece que el Ayuntamiento por conducto de la Secretaría, solicitará mediante oficio al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, su colaboración para capacitar al personal del Ayuntamiento que se designe como apoyo para la organización del proceso electivo de las comisarías municipales; derivado de ello en cumplimiento a

mandatos jurisdiccionales este Instituto Electoral además de capacitación, brinda acompañamiento en los Procesos Electivos de Comisarias Municipales, tal como ha sido los casos de Quetzalapa y San Juan de los Llanos del municipio de Igualapa, Zontecomatlán municipio de Olinalá, Tlapa de Comonfort, Las Lechugas municipio de San Marcos, San Luis San Pedro municipio de Tecpan de Galeana, así como Huitziltepec municipio de Eduardo Neri.

Considerando lo anterior, la Comisión de Sistemas Normativos Internos brindará apoyo al Consejo General para el cumplimiento de sus fines que tiene encomendado, así como en la toma de decisiones, atendiendo oportunamente las actividades que se le encomienden en el marco de sus atribuciones.

En estos términos, las Comisiones brindan apoyo para la toma de decisiones del Consejo General, realizando análisis y seguimiento puntual de las actividades que tienen encomendadas, emitiendo directrices y propuestas concretas para cumplir eficientemente con el programa anual de trabajo y lo dispuesto en el Plan Estratégico de Desarrollo Institucional 2019-2030 de este organismo electoral.

## **I. Fundamento legal**

La Ley 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, señala en su artículo 192 que; para el desempeño de sus atribuciones, cumplimiento de obligaciones y supervisión del adecuado desarrollo de las actividades de los órganos del Instituto Electoral; el Consejo General contará con comisiones de carácter permanente, entre estas comisiones está la Comisión de Sistemas Normativos Internos.

Por su parte, el artículo 193 establece que las comisiones estarán integradas con un máximo de tres Consejeras/Consejeros Electorales con voz y voto, quienes podrán participar hasta en tres de las comisiones por un periodo de 3 años, la Presidencia será rotativa de forma anual entre sus integrantes.

En este mismo artículo, se señala que podrán participar en las Comisiones, solo con derecho a voz, las Representaciones de los Partidos Políticos, excepto en las de Quejas y Denuncias y de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional. Las Comisiones permanentes contarán con una Secretaria Técnica que será la o el titular de la Dirección Ejecutiva o Unidad Técnica correspondiente, quien asistirá a las sesiones solo con derecho a voz. La o el titular de la Dirección Ejecutiva o Unidad Técnica podrá ser suplida/o en sus funciones de Secretaria/o Técnica/o por la o el servidor público de nivel inmediato inferior que determine.

Por otra parte, en el artículo en comento se establece que en todos los asuntos que les encomienden, las Comisiones deberán presentar al Consejo General un informe, dictamen o proyecto de resolución, según el caso, dentro del plazo que determine esta Ley o los reglamentos y acuerdos del Consejo General.

En artículo 194 de la Ley 483, establece que el Consejo General, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal del Instituto Electoral, podrá crear comités técnicos

especiales para actividades o programas específicos, en que requiera del auxilio o asesoría técnico-científica de especialistas en las materias en que así lo estime conveniente.

En relación a las comisiones permanentes del Consejo General, el Artículo 195 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales señala las siguientes:

- VII. Prerrogativas y Organización Electoral;*
- VIII. Educación Cívica y Participación Ciudadana;*
- IX. Administración;*
- X. Quejas y Denuncias;*
- XI. Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional; Y*
- XII. Sistemas Normativos Internos.**

Por último, el artículo 196 de la multicitada ley, señala como atribuciones de las comisiones las siguientes:

- VIII. Analizar, discutir y aprobar los dictámenes, proyectos de acuerdo o de resolución, y en su caso, los informes que deban ser presentados al Consejo General, así como conocer los informes que sean presentados por los Secretarios Técnicos en los asuntos de su competencia.*
- IX. Vigilar y dar seguimiento, en el ámbito de su competencia, a las actividades de los órganos del Instituto Electoral y tomar las decisiones conducentes para su buen desempeño;*
- X. Formular recomendaciones y sugerir directrices a los órganos del Instituto Electoral.*
- XI. Hacer llegar a la Junta Estatal, por conducto de su Presidente, propuestas para la elaboración de las políticas y programas generales;*

- XII. *Solicitar información a otras comisiones o a cualquier órgano del Instituto Electoral que pudiera considerarse necesaria para el mejor desempeño de sus actividades;*
- XIII. *Solicitar información a autoridades diversas al Instituto Electoral, por conducto del Consejero Presidente, y a particulares por conducto del Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral; y*
- XIV. *Las demás que deriven de la presente Ley, reglamentos, acuerdos del Consejo General y demás disposiciones aplicables.*

Por cuanto refiere a la Comisión de Sistemas Normativos Internos, se contemplan las siguientes atribuciones:

1. *Coordinar la atención de solicitudes que presente la ciudadanía, pueblos y comunidades indígenas para el cambio de modelo de elección de sus autoridades municipales por sistemas normativos internos.*
2. *Vigilar y coordinar las actividades con respecto al procedimiento de consulta para el cambio de modelo de elección de las autoridades municipales por sistemas normativos internos en el municipio que así corresponda.*
3. *Elaborar proyectos de reglamentación y lineamientos en materia de usos y costumbres.*
4. *Cuando así se requiera, gestionar estudios antropológicos y socioeconómicos de los municipios en que existan comunidades indígenas.*
5. *Dirigir los procedimientos jurídicos y administrativos que devengan de mandatos jurisdiccionales en materia de sistemas normativos internos y solicitudes de comunidades indígenas.*

6. *Proponer al Consejo General las bases para llevar a cabo la elección de representantes u órgano de gobierno, por usos y costumbres, en atención a las solicitudes que se presenten.*
7. *Fomentar la cultura democrática en las elecciones por usos y costumbres.*
8. *Coadyuvar en la promoción de los derechos políticos electorales de los pueblos originarios.*
9. *Establecer el procedimiento y realizar tareas de mediación respecto de las normas electorales internas cuando así lo requieran las comunidades indígenas.*
10. *Elaborar propuestas que coadyuven y fomenten la elección por usos y costumbres.*
11. *Las demás que sean afines a la naturaleza de la Comisión.*

## **II. Integración de la Comisión de Sistemas Normativos Internos**

Con fecha 27 de octubre de 2022, el Consejo General de este Instituto Electoral, en su Décima Sesión Ordinaria aprobó el Acuerdo 056/SO/27-10-2022 por el que se ratifica la rotación de las Presidencias de las Comisiones Permanentes y Especiales, así como del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, en ese acto la Presidencia de la Comisión de Sistemas Normativos Internos fue rotada a una de integrantes, quedando su integración de la siguiente manera:

<b>Integración</b>	<b>Acuerdo 056/SO/27-10-2022</b>
C. Edmar León García	Presidente de la Comisión
C. Cinthya Citlali Díaz Fuentes	Integrante de la Comisión
C. Azucena Cayetano Solano	Integrante de la Comisión
Coordinación de Sistemas Normativos Pluriculturales	Secretaría Técnica
Representaciones de los Partidos Políticos	Integrantes

### **III. Programa Anual de Trabajo 2023**

El artículo 16, fracción I, del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, señala que las comisiones permanentes y especiales deberán de elaborar y presentar un programa anual de trabajo en el mes de enero del año correspondiente, el cual se presentará al Consejo General para su aprobación, en la fracción II, del artículo de referencia, se establece que las Comisiones rendirán al Consejo General un informe anual de sus actividades en el que se precisen las tareas desarrolladas.

En concordancia con lo señalado en el párrafo anterior, se propone el Programa Anual de Trabajo de la Comisión de Sistemas Normativos Internos para el ejercicio fiscal 2023, en los términos siguientes:

#### **PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2023**

**Integrantes de la Comisión:** Edmar León García (preside), Cinthya Citlali Díaz Fuentes (integrante) y Azucena Cayetano Solano (integrante), además de siete representaciones de partidos políticos.

**Secretaría Técnica de la Comisión:** Zenaido Ortiz Añorve, Encargado de despacho de la Coordinación de Sistemas Normativos Pluriculturales.

**Objetivo del Programa Anual de Trabajo de la Comisión:** Establecer directrices generales de seguimiento, orientación y supervisión que desarrollará la Coordinación de Sistemas Normativos Pluriculturales en coordinación con la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana, en las actividades que se desarrollen en el ámbito de la atención a los pueblos originarios para coadyuvar en el reconocimiento de sus derechos político-electorales, así como en cumplimiento de lo mandatado en la sentencia dictada SCM-JDC-274/2020 y acumulado, dar continuidad a los trabajos de la acción afirmativa

para incorporar la representación indígena y afroamericana en los Consejos Electorales del Instituto Electoral, además de la actualización y revisión de los criterios para el registro de candidaturas indígenas y afroamericanas a los cargos de Ayuntamientos Municipales y Diputaciones Locales.

<b>Calendarización de Actividades</b>																
<b>Descripción de Actividades</b>					<b>Calendarización</b>											
<b>NP</b>	<b>Dar seguimiento a las actividades siguientes:</b>	<b>Producto</b>	<b>Meta</b>	<b>Indicador</b>	<b>Enero</b>	<b>Febrero</b>	<b>Marzo</b>	<b>Abril</b>	<b>Mayo</b>	<b>Junio</b>	<b>Julio</b>	<b>Agosto</b>	<b>Septiembre</b>	<b>Octubre</b>	<b>Noviembre</b>	<b>Diciembre</b>
1	Celebrar sesiones de ordinarias y en su caso extraordinarias.	Minutas	12	Minutas aprobadas/ Minutas programadas.												
2	Analizar, discutir y en su caso, aprobar el Acuerdo por el que se aprueba el Programa Anual de Trabajo de la Comisión, para el ejercicio anual 2023.	Acuerdo	1	Proyecto de acuerdo aprobado/ Proyecto de Acuerdo programado												
3	Analizar, discutir y en su caso aprobar las respuestas a las solicitudes que presente la ciudadanía, pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas, relacionadas con el ejercicio de sus derechos político-electorales.	Dictámenes /Oficios.	2	Proyecto de dictamen presentado/ Proyecto de dictamen aprobado												
4	Orientar al cumplimiento a mandatos jurisdiccionales en materia de derechos político electorales de los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas.	Informe relativo a las sentencias atendidas.	2	Informe presentado/ Informe programado												

Calendarización de Actividades																
Descripción de Actividades					Calendarización											
NP	Dar seguimiento a las actividades siguientes:	Producto	Meta	Indicador	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
5	Supervisar las actividades concernientes a la implementación de la acción afirmativa que permita incorporar una representación indígena y afroamericana ante los Consejos del IEPC Guerrero, para el proceso electoral 2023-2024.	Informe	2	Informe presentado/ Informe programado												
6	Analizar, discutir y en su caso, aprobar el Dictamen con proyecto de Acuerdo por el que se aprueba la acción afirmativa que permita incorporar representación indígena y afroamericana ante los Consejos del IEPC Guerrero.	Dictamen con Proyecto de Acuerdo	1	Dictamen con proyecto de acuerdo aprobado/ Dictamen con proyecto de acuerdo aprobado.												
7	Dar seguimiento a la actualización, consulta y difusión de la normativa para el registro de candidaturas indígenas y afroamericanas para los cargos de Ayuntamientos y Diputaciones Locales.	Informes / Dictámenes	1	Informe o dictamen presentado/ Informe o dictamen programado												

Calendarización de Actividades																
Descripción de Actividades					Calendarización											
NP	Dar seguimiento a las actividades siguientes:	Producto	Meta	Indicador	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
8	Dar seguimiento a las capacitaciones que se realicen en materia de derechos político electorales de los pueblos indígenas y afroamericanos, derivado de las solicitudes presentadas por la ciudadanía, comunidades indígenas, partidos políticos e instituciones públicas.	Informe de capacitación	1	Informe presentado/ Informe programado												
9	Dar seguimiento a las solicitudes de acompañamiento a los procesos electivos de Comisarias Municipales.	Informe	2	Informe presentado/ Informe programado												
10	Dar seguimiento a la elaboración y actualización de la normativa interna en materia de derechos de los pueblos indígenas y afroamericanos.	Informe	2	Informe presentado/ Informe programado												
11	Dar seguimiento a las actividades preparatorias para la elección de autoridades municipales por sistemas normativos propios (usos y costumbres) en el municipio de Ayutla de los Libres.	Informe/ Dictamen	1	Informe presentado/ Informe programado												

<b>Calendarización de Actividades</b>																
<b>Descripción de Actividades</b>					<b>Calendarización</b>											
<b>NP</b>	<b>Dar seguimiento a las actividades siguientes:</b>	<b>Producto</b>	<b>Meta</b>	<b>Indicador</b>	<b>Enero</b>	<b>Febrero</b>	<b>Marzo</b>	<b>Abril</b>	<b>Mayo</b>	<b>Junio</b>	<b>Julio</b>	<b>Agosto</b>	<b>Septiembre</b>	<b>Octubre</b>	<b>Noviembre</b>	<b>Diciembre</b>
12	Supervisar, en su caso, la gestión de traducciones de diversos documentos institucionales del español a lenguas indígenas de la entidad, en versión escrita y/u oral.	Informe	2	Informe presentado/ Informe programado												
13	Presentar el informe anual de actividades de la Comisión.	Informe anual	1	Informe aprobado/ Informe programado												

IV. Calendario de sesiones ordinarias 2023

ENERO							FEBRERO							MARZO							ABRIL										
LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO	LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO	LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO	LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO				
						1			1	2	3	4	5			6	7	8	9	10	11	12			3	4	5	6	7	8	9
2	3	4	5	6	7	8	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	10	11	12	13	14	15	16				
9	10	11	12	13	14	15	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	17	18	19	20	21	22	23				
16	17	18	19	20	21	22	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	24	25	26	27	28	29	30						
23	24	25	26	27	28	29	27	28																							
30	31																														

  

MAYO							JUNIO							JULIO							AGOSTO								
LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO	LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO	LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO	LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO		
										1	2	3	4						1	2				1	2	3	4	5	6
8	9	10	11	12	13	14	5	6	7	8	9	10	11	3	4	5	6	7	8	9	7	8	9	10	11	12	13		
15	16	17	18	19	20	21	12	13	14	15	16	17	18	10	11	12	13	14	15	16	14	15	16	17	18	19	20		
22	23	24	25	26	27	28	19	20	21	22	23	24	25	17	18	19	20	21	22	23	21	22	23	24	25	26	27		
29	30	31	26	27	28	29	30	24	25	26	27	28	29	30	28	29	30	31											

  

SEPTIEMBRE							OCTUBRE							NOVIEMBRE							DICIEMBRE								
LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO	LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO	LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO	LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO		
					1	2	3						1				1	2	3	4	5						1	2	3
4	5	6	7	8	9	10	2	3	4	5	6	7	8	6	7	8	9	10	11	12	4	5	6	7	8	9	10		
11	12	13	14	15	16	17	9	10	11	12	13	14	15	13	14	15	16	17	18	19	11	12	13	14	15	16	17		
18	19	20	21	22	23	24	16	17	18	19	20	21	22	20	21	22	23	24	25	26	18	19	20	21	22	23	24		
25	26	27	28	29	30	23	24	25	26	27	28	29	27	28	29	30	25	26	27	28	29	30	31						
							30	31																					

Fecha de sesiones ordinarias



**LA PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE  
SISTEMAS NORMATIVOS INTERNOS**

**C. EDMAR LEÓN GARCÍA  
CONSEJERO PRESIDENTE**

**C. CINTHYA CITLALI DÍAZ FUENTES  
CONSEJERA INTEGRANTE**

**C. AZUCENA CAYETANO SOLANO  
CONSEJERA INTEGRANTE**

**C. BENITO ÁNGEL MAGAÑA FIGUEROA  
REPRESENTANTE DEL PARTIDO  
ACCIÓN NACIONAL**

**C. MANUEL ALBERTO SAAVEDRA CHÁVEZ  
REPRESENTANTE DEL PARTIDO  
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**

**C. MARIANO HANSEL PATRICIO ABARCA  
REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA  
REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**

**C. ISAÍAS ROJAS RAMÍREZ  
REPRESENTANTE DEL PARTIDO  
DEL TRABAJO**

**C. JUAN MANUEL MACIEL MOYORIDO  
REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE  
ECOLOGISTA DE MÉXICO**

**C. MARCO ANTONIO PARRAL SOBERANIS  
REPRESENTANTE DEL PARTIDO  
MOVIMIENTO CIUDADANO**

**C. GERARDO ROBLES DÁVALOS  
REPRESENTANTE DEL PARTIDO MORENA**

**C. ZENAIDO ORTIZ AÑORVE  
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN**

ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2023 DE LA COMISIÓN DE SISTEMAS NORMATIVOS INTERNOS, PRESENTADO EN LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA REALIZADA EL 19 DE ENERO DEL 2023.

### **3. COMISIÓN PERMANENTE DE PRERROGATIVAS Y ORGANIZACIÓN ELECTORAL**

## **Presentación**

El Programa Anual de Trabajo 2023 (PAT) de la Comisión de Prerrogativas y Organización Electoral, está integrado con acciones de seguimiento y vigilancia de las tareas que desarrollará la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Organización Electoral, así como de las Coordinaciones de Prerrogativas y Partidos Políticos, de Organización Electoral y la de Fiscalización a Organizaciones Ciudadanas, mismas que integran el equipo técnico especializado y ejecutivo de la Dirección Ejecutiva; dentro de las actividades esenciales podemos destacar las siguientes: la distribución de financiamiento público entre los partidos políticos acreditados ante el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, para actividades ordinarias permanentes, actividades específicas, así como para el cálculo del financiamiento para actividades destinadas al liderazgo político de las mujeres y de los jóvenes, además del límite de financiamiento privado que podrán recibir los partidos políticos por sus militantes y simpatizantes, así como el límite individual de las aportaciones de sus simpatizantes.

Además de lo anterior, esta Comisión analizará para su aprobación los proyectos de resoluciones sobre la procedencia o no de la solicitud de registro como partido político local presentadas por las organizaciones ciudadanas aspirantes a partidos políticos locales; supervisará la elaboración de la normativa interna en materia de organización electoral y de prerrogativas y partidos políticos, que aplicará para el proceso electoral ordinario de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2023-2024; así mismo, conocerá los informes relacionados con los reportes bimensuales y quincenales de monitoreo cuantitativo y cualitativo en medios impresos y electrónicos correspondientes al periodo ordinario y de inicio del proceso electoral del año 2023, y el reporte estatal del monitoreo realizado por el Instituto Nacional Electoral sobre el cumplimiento del pautado que se les asigna a los partidos políticos. Conocer y analizar la convocatoria dirigida a la ciudadanía que pretende participar en una Candidatura Independiente; conocer la estrategia para la instalación e integración de los Consejos Distritales; conocer los avances en el diseño de la documentación y material electoral; conocer los informes de las multas impuestas por el INE a los partidos políticos; dar seguimiento a la observación electoral, entre otras actividades.

Aunado a lo anterior, podemos señalar que el PAT se integró con información contenida en las fichas descriptivas de las actividades institucionales del Programa

Operativo Anual 2023 de la Dirección Ejecutiva y sus Coordinaciones, así como, a las funciones y atribuciones que tiene establecidas esta Comisión, dichas acciones serán de seguimiento, vigilancia, supervisión, además de revisar, emitir recomendaciones, analizar, discutir y aprobar dictámenes, acuerdos e informes que deban presentarse al Consejo General.

## **I. Fundamento legal**

La Ley 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, señala en su artículo 192 que; para el desempeño de sus atribuciones, cumplimiento de obligaciones y supervisión del adecuado desarrollo de las actividades de los órganos del Instituto Electoral; el Consejo General contará con comisiones de carácter permanente, entre estas comisiones está la Comisión de Prerrogativas y Organización Electoral.

El artículo 193 establece que las comisiones estarán integradas con un máximo de tres consejeros electorales con voz y voto, quienes podrán participar hasta en tres de las comisiones por un periodo de 3 años, la presidencia será rotativa de forma anual entre sus integrantes, en este mismo artículo, se señala que podrán participar en las comisiones, solo con derecho a voz, las representaciones de los partidos políticos, excepto en las de Quejas y Denuncias y de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional. Las comisiones permanentes contarán con un Secretario Técnico que será el titular de la Dirección Ejecutiva o Unidad Técnica correspondiente, quien asistirá a las sesiones solo con derecho a voz. El titular de la Dirección Ejecutiva o Unidad Técnica podrá ser suplido en sus funciones de Secretario Técnico por el servidor público de nivel inmediato inferior que determine.

Por otra parte, en el artículo en comento se establece que en todos los asuntos que les encomienden, las comisiones deberán presentar al Consejo General un informe, dictamen o proyecto de resolución, según el caso, dentro del plazo que determine esta Ley o los reglamentos y acuerdos del Consejo General.

En relación a las comisiones permanentes del Consejo General, el Artículo 195 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales señala las siguientes:

- XIII. Prerrogativas y Organización Electoral;**
- XIV. *Educación Cívica y Participación Ciudadana;*
- XV. *Administración;*
- XVI. *Quejas y Denuncias;*
- XVII. *Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional; Y*
- XVIII. *Sistemas Normativos Internos.*

El artículo 196 de la ley mencionada con anterioridad, señala como atribuciones de las comisiones las siguientes:

- XV. *Analizar, discutir y aprobar los dictámenes, proyectos de acuerdo o de resolución, y en su caso, los informes que deban ser presentados al Consejo General, así como conocer los informes que sean presentados por los Secretarios Técnicos en los asuntos de su competencia.*
- XVI. *Vigilar y dar seguimiento, en el ámbito de su competencia, a las actividades de los órganos del Instituto Electoral y tomar las decisiones conducentes para su buen desempeño;*
- XVII. *Formular recomendaciones y sugerir directrices a los órganos del Instituto Electoral.*
- XVIII. *Hacer llegar a la Junta Estatal, por conducto de su Presidente, propuestas para la elaboración de las políticas y programas generales;*
- XIX. *Solicitar información a otras comisiones o a cualquier órgano del Instituto Electoral que pudiera considerarse necesaria para el mejor desempeño de sus actividades;*
- XX. *Solicitar información a autoridades diversas al Instituto Electoral, por conducto del Consejero Presidente, y a particulares por conducto del Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral; y*
- XXI. *Las demás que deriven de la presente Ley, reglamentos, acuerdos del Consejo General y demás disposiciones aplicables.*

Por último, el artículo 6 del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, señala que la Comisión de Prerrogativas y Organización Electoral tiene las siguientes atribuciones:

- I. Dar seguimiento a las diversas solicitudes planteadas por los partidos políticos;*
- II. Vigilar y dar seguimiento al expediente que se integre en virtud de las solicitudes de registro como partido político estatal, que presenten al Instituto Electoral los ciudadanos.*
- III. Aprobar el proyecto de dictamen relativo a las solicitudes de registro de partidos políticos estatales;*
- IV. Vigilar que se realice el cálculo del financiamiento público para los partidos políticos o coaliciones;*
- V. Dar seguimiento al cumplimiento de las actividades programadas por la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Organización Electoral, y*
- VI. Las demás que le confiera la Ley, la normatividad electoral o el Consejo General del Instituto.*

## **II. Integración de la Comisión de Prerrogativas y Organización Electoral.**

Con fecha 27 de octubre del 2022, el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, mediante acuerdo 056/SO/27-10-2022, ratificó la rotación de las presidencias de las Comisiones Permanentes y Especiales, así como del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, cuya integración de la Comisión de Prerrogativas y Organización Electoral quedó de la siguiente forma:

<b>Integración</b>	<b>Cargo</b>
Dulce Merary Villalobos Tlatempa	Presidenta de la Comisión
Edmar León García	Consejero Electoral integrante
Amadeo Guerrero Onofre	Consejero Electoral integrante
Representaciones de partidos políticos 1. Partido Acción Nacional 2. Partido Revolucionario Institucional 3. Partido de la Revolución Democrática 4. Partido del Trabajo 5. Partido Verde Ecologista de México 6. Movimiento Ciudadano 7. Morena	Integrantes
Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Organización Electoral	Secretaría Técnica

### **III. Programa Anual de Trabajo 2023**

El artículo 16, fracción I, del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, señala que las comisiones permanentes y especiales deberán elaborar y presentar un programa anual de trabajo en el mes de enero del año correspondiente, el cual se presentará al Consejo General para su aprobación, en la fracción II, del artículo de referencia, se establece que las comisiones rendirán al Consejo General, un informe anual de sus actividades en el que se precisen las tareas desarrolladas.

Por lo anterior, el Programa Anual de Trabajo de la Comisión de Prerrogativas y Organización Electoral para el ejercicio anual 2023, se integra en los términos siguientes:

**PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2023**

**Integrantes de la Comisión:** Dulce Merary Villalobos Tlatempa (presidenta), Edmar León García (integrante), Amadeo Guerrero Onofre (integrante), representaciones de los partidos políticos acreditados ante el Consejo General del IEPC Guerrero.

**Secretaría Técnica de la Comisión:** Alberto Granda Villalba (Encargado de Despacho de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Organización Electoral).

**Objetivo del Programa Anual de Trabajo de la Comisión:** Dar seguimiento a las actividades relacionadas con la presentación de solicitudes de registro de partidos políticos locales, conocer y tender lo referentes a los derechos y prerrogativas de los partidos políticos acreditados y registrados ante el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, así como a las relacionadas con las candidaturas independientes, observación electoral, instalación e integración de los consejos distritales electorales, analizar la normativa en materia de organización electoral y prerrogativas y partidos políticos, además de las sanciones a partidos políticos.

Calendarización de Actividades																
Descripción de Actividades					Calendarización											
NP	Dar seguimiento a las actividades siguientes:	Producto	Meta	Indicador	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
1	Celebrar sesiones de trabajo ordinarias y en su caso extraordinarias.	Minutas	12	Minuta aprobada/ minuta programada												
2	Analizar, discutir y en su caso, aprobar el Acuerdo por el que se aprueba el Programa Anual de Trabajo de la Comisión de Prerrogativas y Organización Electoral, para el ejercicio anual 2023.	Acuerdo	1	Proyecto de Acuerdo aprobado/ Proyecto de Acuerdo programado												
	<b>Prerrogativas y Partidos Políticos</b>															

Calendarización de Actividades																
Descripción de Actividades					Calendarización											
NP	Dar seguimiento a las actividades siguientes:	Producto	Meta	Indicador	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
3	Analizar, discutir y en su caso, aprobar el Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que se distribuye el financiamiento público para actividades ordinarias permanentes y para actividades específicas entre los partidos políticos con registro o acreditación ante el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, así como, se aprueban los montos que destinarán para el liderazgo político de las mujeres y de los jóvenes, en el ejercicio 2023.	Dictamen con Proyecto de Acuerdo	1	Dictamen con proyecto de acuerdo aprobado/ Dictamen con proyecto de acuerdo programado												
4	Analizar, discutir y en su caso, aprobar el dictamen con proyecto de acuerdo, por el que se determinan los límites del financiamiento privado que podrán recibir los partidos políticos por sus militantes y simpatizantes durante el ejercicio fiscal 2023, así como el límite individual de las aportaciones de simpatizantes.	Dictamen con Proyecto de Acuerdo	1	Dictamen con proyecto de acuerdo aprobado/ Dictamen con proyecto de acuerdo programado												

Calendarización de Actividades																
Descripción de Actividades					Calendarización											
NP	Dar seguimiento a las actividades siguientes:	Producto	Meta	Indicador	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
5	Conocer el informe relativo a la recepción de solicitudes de registro de partidos políticos locales que presenten las organizaciones ciudadanas aspirantes partidos políticos locales.	Proyecto de Informe	1	Informe presentado /informe programado												
6	Analizar, discutir y en su caso aprobar los proyectos de resoluciones sobre la procedencia o no de la solicitud de registro como partido político local presentadas por las organizaciones ciudadanas aspirantes a partidos políticos locales.	Proyecto de Resoluciones	9	Proyecto de resolución aprobado/proyecto de resolución programado												
7	Analizar, discutir y en su caso aprobar el proyecto de acuerdo por el que se asigna financiamiento público a los partidos políticos locales que obtengan su registro ante el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.	Proyecto de Resolución	1	Proyecto de resolución aprobado/proyecto de resolución programado												
8	Conocer el informe anual con los resultados del análisis del Monitoreo cuantitativo y cualitativo en medios impresos y electrónicos correspondiente al año 2022.	Proyecto de Informe	1	Informe presentado /informe programado												

Calendarización de Actividades																
Descripción de Actividades					Calendarización											
NP	Dar seguimiento a las actividades siguientes:	Producto	Meta	Indicador	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
9	Conocer el informe bimensual con los resultados del análisis del Monitoreo cuantitativo y cualitativo en medios impresos y electrónicos correspondiente al periodo noviembre-diciembre de 2022.	Proyecto de Informe	1	Informe presentado /informe programado												
10	Conocer los informes bimensuales y quincenales de Monitoreo cuantitativo y cualitativo en medios impresos y electrónicos correspondientes al periodo ordinario y de inicio de proceso electoral del año 2023.	Proyecto de Informe	8	Informe presentado /informe programado												

Calendarización de Actividades																
Descripción de Actividades					Calendarización											
NP	Dar seguimiento a las actividades siguientes:	Producto	Meta	Indicador	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
11	Analizar, discutir y en su caso aprobar el proyecto de acuerdo por el que se aprueba la realización del monitoreo cuantitativo y cualitativo, conforme a la Metodología aprobada por el INE, y los catálogos de espacios noticiosos de los medios de comunicación electrónicos e impresos en el Estado de Guerrero, durante el periodo de precampañas y campañas en el Proceso Electoral Ordinario de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2023-2024.	Proyecto de acuerdo	1	Proyecto de acuerdo aprobado/proyecto de acuerdo programado												
12	Analizar, discutir y en su caso aprobar el proyecto de acuerdo mediante el cual se emite la convocatoria dirigida a la ciudadanía que aspira participar a través de candidaturas independientes en el Proceso Electoral Ordinario de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2023-2024.	Proyecto de acuerdo	1	Proyecto de acuerdo aprobado/proyecto de acuerdo programado												

Calendarización de Actividades																
Descripción de Actividades					Calendarización											
NP	Dar seguimiento a las actividades siguientes:	Producto	Meta	Indicador	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
13	Conocer el informe relativo a las actividades, objetivos y metas alcanzadas por los partidos políticos acreditados ante el IEPC Guerrero, en materia de capacitación, promoción y desarrollo político de las mujeres en el Estado de Guerrero, correspondiente al ejercicio 2022.	Proyecto de Informe	1	Informe presentado /informe programado												
14	Difundir el informe relativo a las actividades, objetivos y metas alcanzadas por los partidos políticos acreditados ante el IEPC Guerrero, en materia de capacitación, promoción y desarrollo político de las mujeres en el Estado de Guerrero, correspondiente al ejercicio 2022	Evento virtual o presencial	1	Evento virtual o presencial realizado/ Evento virtual o presencial programado												
15	Conocer el informe relativo a las actividades, acciones y medidas implementadas por los partidos políticos acreditados ante el IEPC Guerrero, para prevenir, atender, sancionar, reparar y erradicar la violencia política contra las mujeres en razón de género, correspondiente al ejercicio 2022.	Proyecto de Informe	1	Informe presentado /informe programado												

Calendarización de Actividades																
Descripción de Actividades					Calendarización											
NP	Dar seguimiento a las actividades siguientes:	Producto	Meta	Indicador	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
16	Conocer el informe relativo al cumplimiento o incumplimiento de la obligación de los partidos políticos acreditados ante el IEPC Guerrero, de editar por lo menos una publicación trimestral de divulgación, y otra semestral de carácter teórico, correspondiente al ejercicio 2022.	Proyecto de Informe	1	Informe presentado /informe programado												
17	Analizar, discutir y en su caso, aprobar el proyecto de acuerdo por el que se determina el monto de financiamiento público para los partidos políticos registrados o acreditados ante el Consejo General del IEPC Guerrero, correspondiente al ejercicio fiscal 2024.	Proyecto de Acuerdo	1	Proyecto de acuerdo aprobado/proyecto de acuerdo programado												

18	<p>Seguimiento al análisis y aprobación de la normativa interna en materia de registro de candidaturas y acciones afirmativas para grupos en situación de vulnerabilidad, precampañas, campañas, candidaturas independientes, coaliciones y candidaturas comunes.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>❖ <i>Lineamientos de precampañas electorales que deberán observar los partidos políticos, coaliciones, candidaturas comunes y precandidaturas en el Proceso Electoral Ordinario de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2023-2024.</i></li> <li>❖ <i>Lineamientos de campañas electorales que deberán observar los partidos políticos, coaliciones, candidaturas comunes y candidaturas independientes en el Proceso Electoral Ordinario de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2023-2024.</i></li> <li>❖ <i>Lineamientos que deberán observar las ciudadanas y ciudadanos</i></li> </ul>	Proyectos de lineamientos	5	Proyectos de lineamientos aprobados/proyectos de lineamientos programados												
----	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------	---	---------------------------------------------------------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

	<p><i>interesados en postularse como candidatas o candidatos independientes a cargos de Diputaciones locales por el principio de mayoría relativa y Ayuntamientos en el Proceso Electoral Ordinario de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2023-2024.</i></p> <p>❖ <i>Lineamientos que deberán observar los partidos políticos que soliciten el registro de coaliciones y candidaturas comunes para las elecciones de Diputaciones Locales por el principio de mayoría relativa y Ayuntamientos, en sus diversas modalidades durante el Proceso Electoral Ordinario de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2023-2024.</i></p> <p>❖ <i>Lineamientos para el registro de candidaturas para el Proceso Electoral Ordinario de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2023-2024.</i></p>															
--	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Calendarización de Actividades																
Descripción de Actividades					Calendarización											
NP	Dar seguimiento a las actividades siguientes:	Producto	Meta	Indicador	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
19	Seguimiento a las pruebas y simulacros para el uso del Sistema de Registro de Candidaturas (SIRECAN) a utilizarse en el Proceso Electoral 2023-2024.	Proyecto de Informe	1	Informe presentado /Informe programado												
	<b>Fiscalización a Organizaciones Ciudadanas</b>															
20	Seguimiento y atención al cobro y destino de las sanciones aplicadas a los partidos políticos, por concepto de multas impuestas por autoridades electorales.	Proyecto de Informe	12	Informe presentado /Informe programado												
21	Gestionar ante el Consejo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Guerrero, un informe sobre la aplicación de los recursos entregados derivados de las sanciones ejecutadas a los partidos políticos, así como, organizar en colaboración COCyTIEG-IEPC Guerrero, un evento de difusión de actividades que realizan estos organismos en beneficio de la ciudadanía.	Proyecto de Informe	1	Informe presentado /Informe programado												



**Instituto Electoral y de Participación Ciudadana  
del Estado de Guerrero**

Calendarización de Actividades																
Descripción de Actividades					Calendarización											
NP	Dar seguimiento a las actividades siguientes:	Producto	Meta	Indicador	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
	Coordinación de Organización Electoral															

22	<p>Seguimiento al análisis y aprobación de la normativa en materia de organización electoral para el Proceso Electoral de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2023-2024:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Reglamento para la designación, ratificación y remoción de presidencias y consejerías electorales de los consejos distritales electorales, del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.</i></li> <li>• <i>Lineamientos para la designación, destitución y sustitución de secretarías técnicas de los 28 consejos distritales electorales, del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.</i></li> <li>• <i>Lineamientos para la ubicación, selección, adecuaciones y equipamiento de los inmuebles objeto de arrendamiento para la instalación de los 28 consejos distritales electorales para el proceso electoral de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2023-2024.</i></li> <li>• <i>Manual para el desarrollo de las sesiones de los consejos distritales electorales para el</i></li> </ul>	Proyectos de documentos normativos	6	Proyecto de documentos aprobado/proyecto de documentos programado												
----	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------	---	-------------------------------------------------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Calendarización de Actividades																
Descripción de Actividades					Calendarización											
NP	Dar seguimiento a las actividades siguientes:	Producto	Meta	Indicador	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
	<p><i>proceso electoral ordinario de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2023-2024.</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li><i>Lineamientos para garantizar la integración paritaria del Congreso del Estado y Ayuntamientos, en el proceso electoral ordinario de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2023-2024.</i></li> </ul> <p><i>Manual para el conteo, sellado, agrupamiento de boletas e integración de paquetes electorales en los consejos distritales electorales para el proceso electoral ordinario de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2023-2024.</i></p>															
23	Seguimiento a la elaboración de los lineamientos de cómputos distritales.	Informe	1	Informe presentado /informe programado												
24	Seguimiento al desarrollo, actualización y operación de los sistemas informáticos en materia de organización electoral.	Informe	1	Informe presentado /informe programado												

Calendarización de Actividades																
Descripción de Actividades					Calendarización											
NP	Dar seguimiento a las actividades siguientes:	Producto	Meta	Indicador	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
25	Seguimiento a la elaboración de los diseños y especificaciones técnicas de la documentación y materiales electorales del Proceso Electoral Local 2023-2024, para su remisión a la DEOE del INE.	Informe	1	Informe presentado /informe programado												
26	Seguimiento al mantenimiento y conservación de los materiales electorales recuperados para su reutilización en Proceso Electoral Local 2023-2024.	Informe	1	Informe presentado /informe programado												
27	Seguimiento al procedimiento de ratificación y designación de las consejerías y presidencias de los 28 Consejos Distritales Electorales.	Informe	2	Informe presentado /informe programado												
28	Analizar, discutir y en su caso, aprobar el dictamen con proyecto de acuerdo para la aprobación de la ratificación de las presidencias y consejerías electorales distritales.	Dictamen con Proyecto de Acuerdo	1	Dictamen con proyecto de acuerdo aprobado/ Dictamen con proyecto de acuerdo programado												

Calendarización de Actividades																
Descripción de Actividades					Calendarización											
NP	Dar seguimiento a las actividades siguientes:	Producto	Meta	Indicador	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
29	Analizar, discutir y en su caso, aprobar el proyecto acuerdo para la emisión de la convocatoria de selección y designación de consejerías electorales distritales.	Dictamen con Proyecto de Acuerdo	1	Dictamen con proyecto de acuerdo aprobado/ Dictamen con proyecto de acuerdo programado												
30	Analizar, discutir y en su caso, aprobar los formatos, cédulas y demás documentación, para la selección y designación de consejerías electorales distritales.	Acuerdo	1	Acuerdo aprobado/A cuerdo programado												
31	Analizar, discutir y en su caso, aprobar el dictamen con proyecto de acuerdo para la emisión de la convocatoria de selección y designación de secretarías técnicas de los consejos distritales electorales.	Dictamen con Proyecto de Acuerdo	1	Dictamen con proyecto de acuerdo aprobado/ Dictamen con proyecto de acuerdo programado												
32	Analizar, discutir y en su caso, aprobar los formatos, cédulas y demás documentación, para la selección y designación de secretarías técnicas distritales.	Acuerdo	1	Acuerdo aprobado/A cuerdo programado												

Calendarización de Actividades																
Descripción de Actividades					Calendarización											
NP	Dar seguimiento a las actividades siguientes:	Producto	Meta	Indicador	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
33	Seguimiento al procedimiento de selección y designación de secretarías técnicas de los 28 Consejos Distritales Electorales.	Informe	1	Informe presentado /informe programado												
34	Seguimiento a la recepción de las solicitudes de acreditación de la ciudadanía interesada en participar en la observación electoral.	Informe	1	Informe presentado /informe programado												
35	Seguimiento a los cursos de inducción a presidencias, secretarías técnicas y consejerías electorales de los Consejos Distritales Electorales, se incorporará la perspectiva de género en dichos cursos.	Informe	1	Informe presentado /informe programado												
36	Seguimiento a la instalación y operación de los Consejos Distritales Electorales.	Informe	1	Informe presentado /informe programado												
37	Conocer la estrategia para el desarrollo de las pláticas de socialización en materia de organización y de los foros de diálogo democrático y deliberación en clave democrática para las y los actores políticos locales.	Informe	1	Informe presentado /informe programado												

Calendarización de Actividades																
Descripción de Actividades					Calendarización											
NP	Dar seguimiento a las actividades siguientes:	Producto	Meta	Indicador	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
38	Analizar, discutir y en su caso, aprobar el dictamen con proyecto de acuerdo para la aprobación de la integración de los 28 consejos distritales electorales.	Dictamen con Proyecto de Acuerdo	1	Dictamen con proyecto de acuerdo aprobado/ Dictamen con proyecto de acuerdo programado												
39	Dar seguimiento a la difusión del marco geográfico electoral local.	Informe	1	Informe presentado /informe programado												
40	Conocer y analizar el informe anual de actividades de la Comisión de prerrogativas y Organización Electoral.	Informe	1	Informe presentado /informe programado												

IV. Calendario de sesiones ordinarias 2023.



CALENDARIO DE SESIONES DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE  
PRERROGATIVAS Y ORGANIZACIÓN ELECTORAL PARA EL AÑO 2023



**DULCE MERARY VILLALOBOS TLATEMPA**

**PRESIDENTA**

**EDMAR LEÓN GARCÍA**

**INTEGRANTE**

**AMADEO GUERRERO ONOFRE**

**INTEGRANTE**

## **4.- COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN**

## **Presentación**

El 23 de octubre del 2021, el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, aprobó mediante Acuerdo 241/SE/23-10-2021, la rotación de las Comisiones Permanentes y Especiales del Consejo General y del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero; en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 190, fracción III y IX de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero.

El artículo 16, del Reglamento de Comisiones citado, establece que las Comisiones Permanentes deberán presentar al Consejo general para su aprobación, lo siguiente:

- I. Durante el mes de enero del año correspondiente, un Programa Anual de Trabajo acorde a los programas y políticas previamente establecidos.

### **I. Fundamento legal**

El Consejo General para el desempeño de sus atribuciones, cumplimiento de obligaciones y supervisión del adecuado desarrollo de las actividades de los órganos del Instituto Electoral, cuenta con el auxilio de comisiones de carácter permanente; tal y como lo marca el artículo 192 de la Ley número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero.

La Comisión de Administración, es una Comisión de carácter permanente del Consejo General del Instituto Electoral, tal y como lo establece el artículo 192, fracción V de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero; así como el artículo 5, inciso a), fracción III del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.

#### **Atribuciones de la Comisión de Administración.**

El artículo 8 del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, señala que, a la Comisión de Administración, de corresponden las atribuciones siguientes:

- I. Vigilar y supervisar el cumplimiento de las disposiciones legales en el ejercicio de los recursos públicos del Instituto Electoral;
- II. Establecer conjuntamente con la Junta Estatal y la Contraloría Interna los sistemas administrativos para el ejercicio y control presupuestal;
- III. Emitir las bases para la elaboración de las convocatorias públicas, para las licitaciones y demás concursos para la adquisición de bienes y servicios en los términos que establezca la normatividad aplicable;
- IV. Vigilar la organización y control de la administración de los recursos materiales, humanos y financieros del Instituto Electoral;
- V. Evaluar las necesidades del Instituto Electoral, respecto de los recursos materiales, financieros y humanos para el cumplimiento de sus fines;
- VI. Validar los informes financieros semestrales y anual que le remita el Secretario Ejecutivo;
- VII. Emitir opiniones u observaciones a los anteproyectos de presupuesto o sus modificaciones que le remita la Secretaria Ejecutiva, previo a su presentación al Consejo General;
- VIII. Vigilar que los recursos del Instituto se ejerzan bajo los principios de honestidad, disciplina racionalidad, transparencia y austeridad;
- IX. Aplicar las políticas, normas y procedimientos para la administración de los recursos financieros y materiales que emita el Consejo General del Instituto;
- X. Coadyuvar en la elaboración del manual de organización y operación del Instituto Electoral en materia financiera y presentarlo para su aprobación al Consejo General del Instituto; y
- XI. Las demás que le confiera la Ley, la normatividad aplicable y el Consejo General del Instituto.

## **II. Integración de la Comisión.**

Para la integración de la Comisión de Administración, el artículo 193 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, determina que las Comisiones serán integradas con un máximo de tres consejeros electorales con voz y voto, quienes podrán participar hasta en 3 de las Comisiones antes mencionadas por un periodo de 3 años, la presidencia será rotativa de forma anual entre sus integrantes,

Podrán participar en las Comisiones, con voz, pero sin voto, los representantes de los partidos políticos, excepto en las de Fiscalización y de Quejas y Denuncias.

Las Comisiones Permanentes contarán con una Secretaría Técnica que será el titular de la Dirección Ejecutiva correspondiente. El titular de la Dirección Ejecutiva podrá ser suplido en sus funciones de Secretaría Técnica por la o el servidor público de nivel inmediato inferior que determine.

El 27 de octubre del 2022, el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, en su Cuadragésima segunda Sesión Extraordinaria emitió el Acuerdo 056/SO/27-10-2022, por el que aprobó la rotación de las presidencias de Comisiones Permanentes y Especiales del Consejo General, cuya integración de la Comisión de Administración quedó integrada de la siguiente manera:

<b>Integración</b>	
C. Azucena Cayetano Solano	Presidenta de la Comisión.
C. Cinthya Citlali Díaz Fuentes	Integrante de la Comisión.
C. Vicenta Molina Revuelta	Integrante de la Comisión.
C. Alejandra Sandoval Catalán	Directora Ejecutiva de Administración y Secretaria Técnica.
Representaciones de los Partidos Políticos.	

### **III. Programa Anual de Trabajo 2023**

El artículo 16, fracción I, del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, señala que las comisiones permanentes y especiales deberán de elaborar y presentar un programa anual de trabajo en el mes de enero del año correspondiente, el cual se presentará al Consejo General para su aprobación, en la fracción II, del artículo de referencia, se establece que las Comisiones rendirán al Consejo General un informe anual de sus actividades en el que se precisen las tareas desarrolladas.

En concordancia con lo señalado en el párrafo anterior, se propone el Programa Anual de Trabajo de la Comisión de Administración para el ejercicio fiscal 2023, en los términos siguientes:

**PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2023**

**Integrantes de la Comisión:** Azucena Cayetano Solano (preside), Cinthya Citlali Díaz Fuentes (integrante) y Vicenta Molina Revuelta (integrante), además de siete representaciones de partidos políticos.

**Secretaría Técnica de la Comisión:** Alejandra Sandoval Catalán, Directora Ejecutiva de Administración.

**Objetivo del Programa Anual de Trabajo de la Comisión:** Vigilar el cumplimiento de los programas de administración de los recursos humanos, materiales, financieros, de información y de organización del Instituto; de la observancia de las obligaciones fiscales, rendición de cuentas, así como de transparencia y acceso a la información.

**Calendarización de Actividades**

Calendarización de Actividades																
Descripción de Actividades					Calendarización											
NP	Dar seguimiento a las actividades siguientes:	Producto	Meta	Indicador	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
1	Aprobación del Programa Anual de Trabajo de la Comisión de Administración del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, para el ejercicio fiscal 2023	Programa Anual de Trabajo	1	Acuerdo												
2	Vigilar la integración del padrón de proveedores.	Padrón de proveedores	1	Proveedores inscritos/ proveedores programados en el padrón*100												
3	Aprobación de bases de los procedimientos para la adquisición de bienes y/o contratación de servicios.	Bases aprobadas	12	Bases aprobadas/ bases programadas* 100												

**Calendarización de Actividades**

Calendarización de Actividades																
Descripción de Actividades					Calendarización											
NP	Dar seguimiento a las actividades siguientes:	Producto	Meta	Indicador	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
4	Vigilar el cumplimiento del Programa Anual de Adquisiciones, bajo los principios de honestidad, disciplina, racionalidad, transparencia y austeridad; de conformidad con el presupuesto de egresos aprobado por el Consejo General del Instituto.	Programa Anual de Adquisiciones	1	Adquisiciones programadas/ adquisiciones realizadas*100												
5	Conocer, analizar y validar el informe financiero semestral y cuenta pública del IEPC Guerrero.	Informe financiero	2	Informes presentados/ informes programados												
6	Supervisar la integración del anteproyecto de presupuesto de egresos, integración de Programas Presupuestales y el Programa Operativo Anual, del IEPCGRO para el ejercicio fiscal 2024.	Anteproyecto de presupuesto	1	Anteproyecto de presupuesto presentado / Anteproyecto de presupuesto programado												
7	Promover la profesionalización y actualización del personal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, atendiendo las necesidades de cada área, bajo la modalidad presencial o virtual.	Curso, taller o diplomado	3	Informe analizado/informe presentado												
8	Vigilar la organización y control de la administración de los recursos materiales, humanos y financieros del Instituto Electoral	Informe Anual	1	Informe analizado/informe presentado												
9	Revisión y en su caso modificación del Manual de Remuneraciones de las y los Servidores Públicos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del estado de Guerrero.	Manual	1	Proyecto de Manual/ Manual aprobado												

**Calendarización de Actividades**

Calendarización de Actividades																
Descripción de Actividades					Calendarización											
NP	Dar seguimiento a las actividades siguientes:	Producto	Meta	Indicador	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
10	Coadyuvar en el Análisis, revisión y dictaminación de la normativa interna en materia de Recursos Humanos, Recursos Financieros y Recursos Materiales y de Servicios	Proyecto de Reglamento	1	Proyecto analizado												
11	Realización de las sesiones ordinarias y extraordinarias de acuerdo al artículo 38 Fracción I y II del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.	Minuta de trabajo	14	Proyecto de minuta / Minuta aprobada												

## **5.- COMISIÓN ESPECIAL DE IGUALDAD DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN**

## **Presentación**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 16, fracción I, del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, se presenta el Programa Anual de Trabajo 2023 de la Comisión Especial de Igualdad de Género y No Discriminación, con la finalidad de contar con un documento planificador que oriente de manera eficaz y eficiente el desarrollo de actividades proyectadas a favor de la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres, la no violencia política contra las mujeres en razón de género y la no discriminación, como parte del respeto a los derechos humanos de las personas.

En estos términos, las Comisiones brindan apoyo para la toma de decisiones del Consejo General, realizando análisis y seguimiento puntual de las actividades que tienen encomendadas, emitiendo directrices y propuestas concretas para cumplir eficientemente con lo dispuesto en el Plan Estratégico de Desarrollo Institucional 2019-2030 de este organismo Electoral Local.

En la Comisión Especial de Igualdad de Género y No Discriminación, se tienen presentes los principios universales de igualdad y no discriminación, así como el principio constitucional de la paridad; los valores de la inclusión, la diversidad humana, y la pluralidad al aprobar las acciones que integran cada Programa Anual de Trabajo, para lograr un sentido prospectivo y estratégico, que nos permitan servir de mejor manera a la ciudadanía guerrerense en la materia político electoral que nos ocupa desde nuestro actuar como servidoras y servidores públicos.

**ATENTAMENTE**

**C. CINTHYA CITLALI DÍAZ FUENTES  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE  
IGUALDAD DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN.**

## **I. Fundamento legal.**

La Ley número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, establece en su artículo 192 que, para el desempeño de sus atribuciones, cumplimiento de obligaciones y supervisión del adecuado desarrollo de las actividades de los órganos del Instituto Electoral, el Consejo General cuenta con el auxilio de comisiones de carácter permanente.

Por su parte, el artículo 193 establece que las comisiones serán integradas con un máximo de tres consejeras o consejeros electorales con voz y voto, quienes podrán participar hasta en tres de las comisiones por un periodo de 3 años, la Presidencia será rotativa de forma anual entre sus integrantes. En este mismo artículo, se señala que podrán participar en las comisiones, solo con derecho a voz, las representaciones de los partidos políticos, excepto en las de Quejas y Denuncias y de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional.

Además, establece que el Consejo General, podrá integrar las comisiones especiales de carácter temporal, que consideren necesarias para el desempeño de las atribuciones, integrándose con el número de miembros que acuerde el Consejo General, y en caso de que la comisión especial continúe en funciones, la Presidencia será rotativa de forma anual entre sus integrantes, así mismo establece que en todos los asuntos que les encomienden, las comisiones deberán presentar al Consejo General un informe, dictamen o proyecto de resolución, según el caso, dentro del plazo que determine esta Ley o los reglamentos y acuerdos del Consejo General.

Por su parte, el artículo 196 de la ley en cita, señala como atribuciones de las Comisiones las siguientes:

- I. *Analizar, discutir y aprobar los dictámenes, proyectos de acuerdo o de resolución, y en su caso, los informes que deban ser presentados al Consejo General, así como conocer los informes que sean presentados por los Secretarios Técnicos en los asuntos de su competencia;*
- II. *Vigilar y dar seguimiento, en el ámbito de su competencia, a las actividades de los órganos del Instituto Electoral y tomar las decisiones conducentes para su buen desempeño;*
- III. *Formular recomendaciones y sugerir directrices a los órganos del Instituto Electoral;*
- IV. *Hacer llegar a la Junta Estatal, por conducto de la presidencia, propuestas para la elaboración de las políticas y programas generales;*
- V. *Solicitar información a otras comisiones o a cualquier órgano del Instituto Electoral que pudiera considerarse necesaria para el desempeño de sus actividades;*
- VI. *Solicitar información a autoridades diversas al Instituto Electoral por conducto del Consejero Presidente, y a particulares por conducto de la Secretaria Ejecutiva del Instituto Electoral;*
- VII. *Las demás que deriven de la Ley, reglamentos y acuerdos del Consejo General y demás disposiciones aplicables.*

Aunado a ello, el Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, en su artículo 15, establece que además de las atribuciones conferidas por la Ley, la Comisión Especial de Igualdad de Género y No Discriminación, tiene las siguientes atribuciones:

- I. *Discutir y aprobar los dictámenes, proyectos de acuerdo, de resolución y, en su caso, los informes que deban ser presentados al Consejo General, así como conocer los informes que sean presentados por las Secretarías Técnicas en los asuntos de su competencia.*
- II. *Solicitar información a otras Comisiones o a cualquier Órgano que pudiera considerarse necesaria. Tratándose de información en el ámbito de competencia de los Consejos Distritales, deberá requerirse por conducto de la Secretaría Técnica.*

- III. Solicitar información a autoridades diversas al Instituto Electoral, por conducto de la Consejera o Consejero Presidente, y a particulares por conducto de la Secretaria o Secretario Ejecutivo.*
- IV. Las demás que deriven de la Ley, del Reglamento, de los acuerdos de creación de las propias Comisiones Especiales, de los acuerdos del Consejo General y de las demás disposiciones aplicables*

Cabe precisar que el artículo 23 del reglamento en cita, establece que en las Comisiones Especiales podrá designarse como Secretaria o Secretario Técnico al Titular de la Dirección Ejecutiva, Dirección General, Coordinación o Titular de la Unidad Técnica que decida el Consejo General en el acuerdo de creación respectivo.

Además, para atender la obligación de establecer los mecanismos que garanticen y promuevan el respeto a los derechos fundamentales de las y los servidores del Instituto que tengan como finalidad prevenir, atender y sancionar cualquier forma de violencia o discriminación, se creó la Comisión Especial de Igualdad de Género y No Discriminación con el objeto de definir la estrategia de la incorporación de la perspectiva de género en el quehacer administrativo del Instituto Electoral, estudiando y analizando los proyectos necesarios para dicho fin, mediante Acuerdo 075/SE/06-10-2017, el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, creó la Comisión Especial de Igualdad de Género y No Discriminación, para dar seguimiento a las actividades de paridad y violencia política de las mujeres, y participación política bajo el principio de igualdad y no discriminación.

Y en términos del Acuerdo de su creación, la Comisión Especial de Igualdad de Género y No Discriminación tiene las siguientes atribuciones:

- I. Informar ante el Consejo General, los proyectos encaminados a la institucionalización de la perspectiva de género.*
- II. Aprobar las acciones para la promoción de la cultura de la No Discriminación en todos los niveles del Instituto Electoral.*

- III. Supervisar y colaborar con la Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación en la formación y sensibilización del personal del Instituto Electoral en materia de Igualdad de Género y No Discriminación.*
- IV. Presentar los informes trimestrales y anuales a la Presidencia del Consejo General del Instituto Electoral, para que a su vez sean sometidos al Consejo General.*
- V. Respaldar las relaciones interinstitucionales en materia de Igualdad Género y No Discriminación entre el Instituto Electoral y dependencias organizaciones.*
- VI. Someter a consideración de la Junta y en su caso del Consejo General política institucional en materia de Igualdad de Género y No Discriminación del Instituto Electoral, para su aprobación.*
- VII. Aprobar el Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento acoso sexual y laboral, el cual será propuesto por la Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación.*
- VIII. Conocer la evaluación y dar seguimiento a las medidas afirmativas implementadas dentro del Instituto Electoral, para realizar la toma de decisiones.*
- IX. Conocer y avalar los Programas Operativos Anuales de la Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación.*
- X. Las demás que le confieran el Consejo, la Comisión Especial y demás disposiciones aplicables.*

En este contexto, el artículo 16, fracción I, del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, señala como obligación de las Comisiones Permanentes y Especiales, presentar en el mes de enero del año correspondiente, un Programa Anual de Trabajo acorde a los programas y políticas previamente establecidos, el cual se presentará al Consejo General para su aprobación.

## **II. Integración de la comisión**

El Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, mediante acuerdo 056/SO/27-10-2022, aprobó la integración de las Comisiones Permanentes y Especiales, así como el Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, Por tanto, la Comisión de Educación Cívica y Participación Ciudadana quedó integrada de la siguiente manera:

<b>Integración</b>	<b>ACUERDO 056/SO/27-10-2022</b>
C. Cinthya Citlali Díaz Fuentes	Preside
C. Dulce Merary Villalobos Tlatempa	Integrante
C. Vicenta Molina Revuelta	Integrante
Representaciones de Partidos Políticos	Integrantes
Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación	Secretaria Técnica

## **III. Programa anual de trabajo 2023.**

El artículo 16, fracción I, del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, establece que las comisiones permanentes y especiales deberán de elaborar y presentar un programa anual de trabajo en el mes de enero del año correspondiente, el cual se presentará al Consejo General para su aprobación. En la fracción II del artículo de referencia, se establece que las comisiones rendirán al Consejo General, un informe anual de sus actividades en el que se precisen las tareas desarrolladas.

En concordancia con lo señalado en el párrafo anterior, se propone el Programa Anual de Trabajo de la Comisión Especial de Igualdad de Género y No Discriminación para el ejercicio fiscal 2023, en los términos siguientes:

**PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2023**

<b>Integrantes de la Comisión:</b>	C. Cinthya Citlali Díaz Fuentes (Preside), CC. Dulce Merary Villalobos Tlatempa y Vicenta Molina Revuelta (Consejeras Integrantes) Representaciones de los Partidos Políticos.															
<b>Secretaría Técnica:</b>	Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación															
<b>Objetivo del Programa:</b>	Establecer directrices generales, supervisar, orientar, formular recomendaciones en las actividades que se desarrollen en el ámbito de la difusión y promoción en materia de paridad, no discriminación, inclusión, paridad, perspectiva de género y violencia política contra las mujeres en razón de género.															
Descripción de Actividades					Calendarización											
N/P	Actividades	Unidad de Medida	Meta Anual	Indicador	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
1	Seguimiento a la Difusión de la normativa interna en materia de igualdad y no discriminación, dirigida al personal del IEPC Guerrero	Difusión	9	Difusión realizada / Difusión programada*100												
2	Seguimiento a la Evaluación y monitoreo del ambiente laboral del IEPC Guerrero.	Evaluación	2	Evaluación realizada / Evaluación programada*100												
3	Seguimiento a las actividades del Observatorio de Participación Política de las Mujeres Guerrerenses.	Informe	4	Informe realizado / Informe programado*100												
4	Apoyo y asesoría a las diversas áreas del Instituto Electoral, para que sus procesos y programas institucionales se realicen con perspectiva de género e interseccionalidad	Informe	2	Informe realizado / Informe programado*100												

5	Seguimiento al Conversatorio Fortalecimiento de la Participación Política y Electoral de las personas de la comunidad LGBTTTIQ+	Conversatorio	1	Conversatorio realizado / Conversatorio programado*100															
6	Seguimiento al Conversatorio Fortalecimiento de la Participación Política y Electoral de las personas con Discapacidad	Conversatorio	1	Conversatorio realizado / Conversatorio programado*100															
7	Seguimiento al Conversatorio Fortalecimiento de la Participación Política y Electoral de las personas Jóvenes	Conversatorio	1	Conversatorio realizado / Conversatorio programado*100															
8	Seguimiento a las Mesas de trabajo para conocer los medios para acreditar el vínculo con los grupos en situación de vulnerabilidad.	Mesa de trabajo	4	Mesa de trabajo realizada / Mesa de trabajo programado*100															
9	Seguimiento a la implementación de Red de Mujeres Electas AMCEE en el Estado de Guerrero, edición 2023.	Informe	3	Informe presentado/Informe programado*100															
10	Seguimiento de manera coordinada con la Dirección Ejecutiva y Comisión de Prerrogativas y Organización Electoral, al informe relativo a las actividades, objetivos y metas alcanzadas por los Partidos Políticos	Informe	1	Informe realizado / Informe programado*100															

	acreditados ante el IEPC Guerrero, en materia de capacitación, promoción y desarrollo político de las mujeres en el Estado de Guerrero.																	
11	Seguimiento a la conmemoración de fechas significativas en el marco de los derechos humanos de las mujeres, la igualdad sustantiva y la no discriminación.	Evento	8*	Evento realizado / Evento programado*100														
12	Seguimiento a la Capacitación y sensibilización para Prevenir y Atender el Hostigamiento, Acoso Laboral y Sexual, dirigida al personal del IEPC Guerrero.	Curso	2	Curso realizado / Curso programado*100														
13	Fomentar e impulsar la participación política de acuerdo con los principios de equidad, perspectiva de género y no discriminación a grupos en situación de vulnerabilidad; prevención, atención y erradicación de la violencia política contra las mujeres por razón de género.	Informe	4	Informe realizado / Informe programado*100														
14	Seguimiento de manera coordinada con la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica, y la Comisión de Educación Cívica y Participación	Informe	1	Informe realizado / Informe programado*100														

	Ciudadana, al Monitoreo de la participación política de las mujeres y el ejercicio pleno de sus derechos políticos en el marco de elección de Comisarias.																
15	Seguimiento al funcionamiento y actualización del micrositio de los Derechos Políticos y Electorales de las Mujeres Guerrerenses	Informe	1	Informe realizado / Informe programado*100													
16	Presentación y aprobación de los Informes de actividades de la CEIGND: -Parcial de rotación de Presidencia, -Informe Final Anual	Informe	2	Informe presentado/Informe programado*100													
<p><b>Notas:</b> * 1 evento, 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer; 1 evento, 28 de junio, Día Internacional del Orgullo LGTTTIQ+; 1 evento, 17 de octubre Derecho al voto para la mujer en México; al menos 4 eventos, 25 de noviembre, Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer; 1 evento, 10 de diciembre, Día de los Derechos Humanos.</p>																	

**IV. Calendario de sesiones**



## CALENDARIO DE SESIONES

# 2023

ENERO 2023							FEBRERO 2023							MARZO 2023						
Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do
						1			1	2	3	4	5			1	2	3	4	5
2	3	4	5	6	7	8	6	7	8	9	10	11	12	6	7	8	9	10	11	12
9	10	11	12	13	14	15	13	14	15	16	17	18	19	13	14	15	16	17	18	19
16	17	18	19	20	21	22	20	21	22	23	24	25	26	20	21	22	23	24	25	26
23	24	25	26	27	28	29	27	28						27	28	29	30	31		
30	31																			
ABRIL 2023							MAYO 2023							JUNIO 2023						
Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do
					1	2	1	2	3	4	5	6	7				1	2	3	4
3	4	5	6	7	8	9	8	9	10	11	12	13	14	5	6	7	8	9	10	11
10	11	12	13	14	15	16	15	16	17	18	19	20	21	12	13	14	15	16	17	18
17	18	19	20	21	22	23	22	23	24	25	26	27	28	19	20	21	22	23	24	25
24	25	26	27	28	29	30	29	30	31					26	27	28	29	30		
JULIO 2023							AGOSTO 2023							SEPTIEMBRE 2023						
Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do
					1	2		1	2	3	4	5	6					1	2	3
3	4	5	6	7	8	9	7	8	9	10	11	12	13	4	5	6	7	8	9	10
10	11	12	13	14	15	16	14	15	16	17	18	19	20	11	12	13	14	15	16	17
17	18	19	20	21	22	23	21	22	23	24	25	26	27	18	19	20	21	22	23	24
24	25	26	27	28	29	30	28	29	30	31				25	26	27	28	29	30	
31																				
OCTUBRE 2023							NOVIEMBRE 2023							DICIEMBRE 2023						
Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do
						1			1	2	3	4	5					1	2	3
2	3	4	5	6	7	8	6	7	8	9	10	11	12	4	5	6	7	8	9	10
	10	11	12	13	14	15	13	14	15	16	17	18	19	11	12	13	14	15	16	17
16	17	18	19	20	21	22	20	21	22	23	24	25	26	18	19	20	21	22	23	24
23	24	25	26	27	28	29	27	28	29	30				25	26	27	28	29	30	31
30	31																			

**COMISIÓN ESPECIAL DE IGUALDAD  
DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN DEL  
INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO**

**C. CINTHYA CITLALI DÍAZ FUENTES  
CONSEJERA PRESIDENTA**

**C. DULCE MERARY VILLALOBOS  
TLATEMPA  
CONSEJERA ELECTORAL  
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN**

**C. VICENTA MOLINA REVUELTA  
CONSEJERA ELECTORAL  
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN**

**C. BENITO ÁNGEL MAGAÑA  
FIGUEROA  
REPRESENTANTE DEL PARTIDO  
ACCIÓN NACIONAL**

**C. MANUEL ALBERTO SAAVEDRA  
CHÁVEZ  
REPRESENTANTE DEL PARTIDO  
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**

**C. MARIANO HANSEL PATRICIO  
ABARCA  
REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE  
LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**

**C. ISAÍAS ROJAS RAMÍREZ  
REPRESENTANTE DEL PARTIDO  
DEL TRABAJO**

**C. JUAN MANUEL MACIEL MOYORIDO  
REPRESENTANTE DEL PARTIDO  
VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO**

**C. MARCO ANTONIO PARRAL  
SOBERANIS  
REPRESENTANTE DE MOVIMIENTO  
CIUDADANO**

**C. ESTHER ARACELI GÓMEZ  
RAMÍREZ  
REPRESENTANTE DE MORENA**

**C. MA. CONCEPCIÓN RODRÍGUEZ  
SERRANO  
SECRETARIA TÉCNICA DE LA COMISIÓN**

Estas firmas corresponden al Programa Anual de Trabajo 2023 de la Comisión Especial de Igualdad de Género y No Discriminación, presentado en la Primera Sesión Ordinaria, realizada el 20 de enero del 2023.

## **6. COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS**

## **Presentación**

El Programa Anual de Trabajo de la Comisión Permanente de Quejas y Denuncias, para el periodo enero-diciembre 2023, tiene como propósito dar a conocer al Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, las actividades a realizar, dentro de las cuales destacan: analizar, discutir y aprobar los proyectos de acuerdo o de resolución, relativos a las quejas o denuncias que se presenten ante la Coordinación de lo Contencioso Electoral, a fin de que, en su oportunidad, sean turnados tanto al Consejo General de este Instituto para su aprobación en definitiva, como al Tribunal Electoral del Estado de Guerrero, para la emisión de su respectiva resolución, según sea el caso; así como otras actividades importantes que se detallan al interior de este documento y que derivan de las atribuciones conferidas a la aludida comisión por la normativa correspondiente.

En ese sentido, es relevante precisar que el 27 de octubre de 2022, en su Decima Sesión Ordinaria, el Consejo General del Instituto Electoral, emitió el Acuerdo 056/SO/27-10-2022, mediante el cual aprobó la ratificación de la rotación de las Presidencias de la Comisiones Permanentes y Especiales, así como del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, en dicho acuerdo, se determinó la integración actual de la Comisión de Quejas y Denuncias, designando al Consejero Amadeo Guerrero Onofre, como Presidente de la Comisión y a la Consejera Vicenta Molina Revuelta y el Consejero Edmar León García, como integrantes de la misma.

Asimismo, cabe precisar que el 20 de diciembre de 2018, el Consejo General del Instituto Electoral, en su Décima Segunda Sesión Ordinaria, emitió el acuerdo 188/SO/20-12-2018, mediante el cual se aprobaron al Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, el cual en su artículo 16, fracción I, impone como una obligación de todas las Comisiones del Instituto Electoral, presentar, en el mes de enero, el Programa Anual de Trabajo correspondiente, acorde a los programas previamente establecidos.

## I. Fundamento Legal

El artículo 188, en sus fracciones I, XLIV, XLVI, de la Ley número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, establece que el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, tiene la atribución de vigilar el cumplimiento de la legislación en materia electoral y las disposiciones que con base en ella se dicten; aprobar la integración de las Comisiones y de los Comités del Instituto Electoral; crear Comisiones Temporales y Comités para el adecuado funcionamiento del Instituto Electoral; dictar los acuerdos necesarios para hacer efectivas sus atribuciones y las demás señaladas por la ley electoral local, así como aprobar los programas anuales de las Direcciones Ejecutivas, Unidades Técnicas y los dictámenes que presenten las respectivas Comisiones sobre el cumplimiento de los mismos.

Asimismo, el artículo 192 de la ley en cita, dispone que, para el desempeño de sus atribuciones, cumplimiento de obligaciones y supervisión del adecuado desarrollo de las actividades de los órganos del Instituto Electoral, el Consejo General cuenta con el auxilio de comisiones de carácter permanente.

A su vez, del artículo 193 se desprenden las reglas a las cuales se deben sujetar las Comisiones Permanentes y Especiales del Consejo General, de las cuales se enfatizan las siguientes: 1) las comisiones serán integradas por un máximo de tres consejeros electorales con voz y voto, quienes podrán participar hasta en 3 de las comisiones por un periodo de 3 años, cuya presidencia será rotativa de forma anual entre sus integrantes; 2) podrán participar en las comisiones, solo con derecho a voz, los representantes de los partidos políticos, excepto en las de Quejas y Denuncias y de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional; y 3) Las comisiones permanentes contarán con un Secretario Técnico que será el titular de la Dirección Ejecutiva o Unidad Técnica correspondiente, quien asistirá a las sesiones solo con derecho a voz.

Por su parte, el artículo 195 de la ley multicitada, señala que el Consejo General integrará de manera permanente las siguientes comisiones:

- I. Prerrogativas y Organización Electoral;
- II. Educación Cívica y Participación Ciudadana;
- III. Administración;
- IV. Quejas y Denuncias;**
- V. Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional; y
- VI. Sistemas Normativos Internos.

Por otro lado, el artículo 196 de la Ley número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, dispone que son atribuciones de las Comisiones las siguientes:

- I. Analizar, discutir y aprobar los dictámenes, proyectos de acuerdo o de resolución, y en su caso, los informes que deban ser presentados al Consejo General, así como conocer los informes que sean presentados por los Secretarios Técnicos en los asuntos de su competencia;
- II. Vigilar y dar seguimiento, en el ámbito de su competencia, a las actividades de los órganos del Instituto Electoral y tomar las decisiones conducentes para su buen desempeño;
- III. Formular recomendaciones y sugerir directrices a los órganos del Instituto Electoral;
- IV. Hacer llegar a la Junta Estatal, por conducto de su Presidente, propuestas para la elaboración de las políticas y programas generales;
- V. Solicitar información a otras comisiones o a cualquier órgano del Instituto Electoral que pudiera considerarse necesaria para el desempeño de sus actividades;
- VI. Solicitar información a autoridades diversas al Instituto Electoral por conducto del Consejero Presidente, y a particulares por conducto del Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral;
- VII. Las demás que deriven de la Ley, reglamentos y acuerdos del Consejo General y demás disposiciones aplicables.

Aunado a ello, el Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, en su artículo 9, establece que además de las atribuciones conferidas por la ley, la comisión de Quejas y Denuncias tiene las siguientes facultades:

- I. Aprobar los proyectos de resolución que le proponga la Coordinación de lo Contencioso Electoral, de la Secretaría Ejecutiva y en su caso someterlos a la aprobación del Consejo General del Instituto Electoral;
- II. Realizar observaciones a los proyectos de resolución que le presente la Coordinación de lo Contencioso Electoral y, en su caso, devolverlos exponiendo las razones de su devolución, a efecto de que, en un plazo no mayor a quince días, se emita un nuevo proyecto considerando los razonamientos y argumentos formulados por la Comisión;

III. Dictar las medidas cautelares dentro de los procedimientos sancionadores electorales en los cuales se determine su procedencia, a petición y valoración expresa de la Coordinación de lo Contencioso Electoral;

IV. Someter al Consejo General para su aprobación los proyectos de desechamiento o sobreseimiento de la investigación o la imposición de sanción, en el caso del procedimiento ordinario sancionador, y

V. Las demás que le confiera la presente ley, su reglamento y demás normatividad aplicable.

De igual forma, el artículo en cita, señala que la Comisión podrá sesionar cualquier día del año para efectos de adoptar, en los plazos que fijen la ley y el reglamento correspondiente, las medidas cautelares a que haya lugar cuando se presente alguna queja o denuncia en la que, a juicio de la Coordinación de lo Contencioso Electoral, proceda la adopción de dichas medidas.

Finalmente, cabe precisar que el artículo 21 del Reglamento de referencia, reitera que las Comisiones Permanentes contarán con una Secretaria o Secretario Técnico que será el titular de la Dirección, Unidad Técnica o Coordinador correspondiente, el cual asistirá a sus sesiones solo con derecho a voz, especificándose en el propio dispositivo invocado que tratándose de la Comisión de Quejas y Denuncias, la Secretaría Técnica será ocupada por la o el titular de la Coordinación de lo Contencioso Electoral.

## II. Integración de la comisión

El 27 de octubre de 2022, en su Decima Sesión Ordinaria, el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, mediante **Acuerdo 056/SO/27-10-2022**, aprobó, entre otros aspectos, la integración actual de la Comisión de Quejas y Denuncias, quedando de la siguiente forma:

Integración	
C. AMADEO GUERRERO ONOFRE	PRESIDE
C. VICENTA MOLINA REVUELTA	INTEGRANTE
C. EDMAR LEÓN GARCÍA	INTEGRANTE
COORDINACIÓN DE LO CONTENCIOSO ELECTORAL	SECRETARÍA TÉCNICA

### III. Programa Anual de Trabajo 2023

El artículo 16, fracción I, del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, señala que las comisiones permanentes y especiales deberán elaborar y presentar un programa anual de trabajo en el mes de enero del año correspondiente, el cual se presentará al Consejo General para su aprobación, en la fracción II, del artículo de referencia, se establece que las comisiones rendirán al Consejo General, un informe anual de sus actividades en el que se precisen las tareas desarrolladas.

Por lo anterior, el Programa Anual de Trabajo de la Comisión de Quejas y Denuncias para el ejercicio anual 2023, se integra en los términos siguientes:

## PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2023

<p><b>Integrantes de la Comisión:</b> C. Amadeo Guerrero Onofre, Consejero Presidente. C. Vicenta Molina Revuelta, Consejera integrante. C. Edmar León García, Consejero Integrante.</p>
<p><b>Secretaría Técnica de la Comisión:</b> C. Rodolfo Añorve Pérez, Encargado de despacho de la Coordinación de lo Contencioso Electoral.</p>
<p><b>Objetivo del Programa Anual de Trabajo de la Comisión:</b> Cumplir con el análisis y valoración de los documentos turnados por la Coordinación de lo Contencioso Electoral.</p>

Calendarización de Actividades																
Descripción de Actividades					Calendarización											
NP	Dar seguimiento a las actividades siguientes:	Producto	Meta	Indicador	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
1	Sesiones de trabajo ordinarias y en su caso, extraordinarias de la Comisión de Quejas y Denuncias	Minutas	12	Minuta aprobada/ Minuta programada												

Calendarización de Actividades																
Descripción de Actividades					Calendarización											
NP	Dar seguimiento a las actividades siguientes:	Producto	Meta	Indicador	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
2	Analizar, discutir y en su caso, aprobar el Acuerdo por el que se emite el Programa Anual de Trabajo de la Comisión de Quejas y Denuncias, para el periodo enero-diciembre 2023.	Acuerdo	1	Proyecto de Acuerdo aprobado /Proyecto de Acuerdo programado												
3	Analizar, discutir y aprobar los dictámenes de proyectos de acuerdo o de resolución que presente la Coordinación de lo Contencioso Electoral, respecto de las quejas o denuncias que se interpongan bajo la modalidad de Procedimientos Ordinarios Sancionadores, así como turnar al Consejo General los proyectos de resolución correspondientes, para su aprobación.	Acuerdo o Resolución	4	Dictamen con Proyecto de Acuerdo o Resolución aprobado/ Dictamen con Proyecto de Acuerdo o Resolución programado												
4	Seguimiento a las quejas o denuncias que constituyan el inicio de un Procedimiento Especial Sancionador por violación a la normativa electoral, así como por VPMRG, sean sustanciadas y oportunamente remitidas al Tribunal Electoral del Estado para su resolución.	Informes	12	Informe presentado/ Informe programado												
5	Analizar, discutir y aprobar los proyectos de acuerdo de medidas cautelares que presente la Coordinación de lo Contencioso Electoral.	Acuerdo	7	Proyecto de Acuerdo Aprobado/ Proyecto de Acuerdo programado												

Calendarización de Actividades																
Descripción de Actividades					Calendarización											
NP	Dar seguimiento a las actividades siguientes:	Producto	Meta	Indicador	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
6	Supervisar el trámite de los medios de impugnación, en contra de actos y/o resoluciones emitidas en materia de lo Contencioso Electoral.	Informes	5	Informe presentado/ Informe programado												
7	Analizar y revisar el material de capacitación sobre los Procedimientos Especiales Sancionadores a los Consejos Distritales.	Informe	1	Informe presentado/ Informe programado												
8	Supervisar y dar seguimiento a la elaboración y suscripción de convenios con Instituciones Públicas para la atención integral y especializada en materia Psicológica, Trabajo Social, Médica y Jurídica, en cumplimiento al Protocolo para la Atención a Víctimas y la elaboración del Análisis de Riesgo, en los casos de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Genero, del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.	Convenio	3	Convenio												
9	Presentar el informe anual de actividades de la Comisión	Informe	4	Informe programado/ Informe presentado												

#### IV. Calendario de sesiones ordinarias.

D	L	M	M	J	V	S
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

Primera Sesión Ordinaria

Hora: 15:00

D	L	M	M	J	V	S
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28			

Segunda Sesión Ordinaria

Hora: 09:00

D	L	M	M	J	V	S
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

Tercera Sesión Ordinaria

Hora: 10:00

#### ABRIL

D	L	M	M	J	V	S
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30						

Cuarta Sesión Ordinaria Hora: 10:00

#### MAYO

D	L	M	M	J	V	S
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			

Quinta Sesión Ordinaria. Hora: 10:00

#### JUNIO

D	L	M	M	J	V	S
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	

Sexta Sesión Ordinaria. Hora: 10:00

#### JULIO

D	L	M	M	J	V	S
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

Séptima Sesión Ordinaria Hora: 10:00

#### AGOSTO

D	L	M	M	J	V	S
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

Octava Sesión Ordinaria Hora: 10:00

#### SEPTIEMBRE

D	L	M	M	J	V	S
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30						

Novena Sesión Ordinaria Hora: 10:00

#### OCTUBRE

D	L	M	M	J	V	S
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

Décima Sesión Ordinaria

Hora: 10:00

#### NOVIEMBRE

D	L	M	M	J	V	S
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	

Décima Primera Sesión Ordinaria

Hora: 10:00

#### DICIEMBRE

D	L	M	M	J	V	S
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30						

31

Décima Segunda Sesión Ordinaria

Hora: 10:00

**COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL  
Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO.**

**C. AMADEO GUERRERO ONOFRE.**  
CONSEJERO ELECTORAL  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN.

**C. VICENTA MOLINA  
REVUELTA.**  
CONSEJERA ELECTORAL  
INTEGRANTE DE LA  
COMISIÓN.

**C. EDMAR LEÓN GARCÍA**  
CONSEJERO ELECTORAL  
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN.

**C. RODOLFO AÑORVE PÉREZ.**  
SECRETARIO TÉCNICO  
DE LA COMISIÓN.

## **7.- COMISIÓN PERMANENTE DE SEGUIMIENTO AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL.**

## **Presentación**

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 16, fracción I, del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, y con el propósito de contar con un documento planificador de actividades a realizar durante el ejercicio 2023 para asegurar la ejecución oportuna de las mismas, se presenta el Programa Anual de Trabajo de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional.

El Programa Anual en referencia, contempla de manera enunciativa y no limitativa, las actividades referentes al programa de incentivos; evaluación del desempeño de los miembros del servicio; programa de formación y desarrollo; designación de Encargos de Despacho; concurso público 2022-2023, mecanismo en rango y titularidad e incorporación de plazas de la rama administrativa al Servicio Profesional Electoral Nacional, entre otras, inherentes al Servicio Profesional Electoral Nacional en los Organismos Públicos Autónomos.

## **I. Fundamento legal**

El Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa, establece en su artículo 376, fracción II, que corresponde al órgano superior de dirección en cada OPLE y a sus integrantes, “determinar la integración de la Comisión de Seguimiento al Servicio con carácter permanente, que será responsable de garantizar la correcta implementación y funcionamiento de los mecanismos del Servicio, bajo la rectoría del Instituto y conforme las disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, el Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y de la Rama Administrativa y demás ordenamientos aplicables”.

Por otra parte, la Ley número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, señala en su artículo 192, que, para el desempeño de sus atribuciones, cumplimiento de obligaciones y supervisión del adecuado desarrollo de las actividades de los órganos del Instituto Electoral Local, el Consejo General contará con comisiones de carácter permanente, entre las que se encuentra la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional.

Por su parte, el artículo 193 establece que las comisiones permanentes estarán integradas con un máximo de tres consejeros electorales con voz y voto, quienes podrán participar hasta en tres de las comisiones por un periodo de 3 años, cuya presidencia será rotativa de forma anual entre sus integrantes.

En este mismo artículo, se señala que podrán participar en las comisiones, solo con derecho a voz, los representantes de los partidos políticos, excepto en las de Quejas y Denuncias; y de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional. Las

comisiones permanentes contarán con un Secretario Técnico que será el titular de la Dirección Ejecutiva o Unidad Técnica correspondiente, quien asistirá a las sesiones solo con derecho a voz. El titular de la Dirección Ejecutiva o Unidad Técnica podrá ser suplido en sus funciones de Secretario Técnico por el servidor público de nivel inmediato inferior que determine.

Por otra parte, en el artículo en comento se establece que en todos los asuntos que les encomienden, las comisiones deberán presentar al Consejo General un informe, dictamen o proyecto de resolución, según el caso, dentro del plazo que determine esta Ley o los reglamentos y acuerdos del Consejo General.

Asimismo, las comisiones permanentes del Consejo General, se establecen en el artículo 195 de la Ley número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales, señalando las siguientes:

- I. Prerrogativas y Organización Electoral;
- II. Educación Cívica y Participación Ciudadana;
- III. Administración;
- IV. Quejas y Denuncias;
- V. Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional; y
- VI. Sistemas Normativos Internos.

Por último, el artículo 196 de la ley mencionada, señala como atribuciones de la comisión del Servicio, las siguientes:

- I. Analizar, discutir y aprobar los dictámenes, proyectos de acuerdo o de resolución, y en su caso, los informes que deben ser presentados al Consejo General, así como conocer los informes que sean presentados por los Secretarios Técnicos en los asuntos de su competencia.

- II. Vigilar y dar seguimiento, en el ámbito de su competencia, a las actividades de los órganos del Instituto Electoral y tomar las decisiones conducentes para su buen desempeño.
- III. Formular recomendaciones y sugerir directrices a los órganos del Instituto Electoral.
- IV. Hacer llegar a la Junta Estatal, por conducto de su Presidente, propuestas para la elaboración de las políticas y programas generales.
- V. Solicitar información a otras comisiones o a cualquier órgano del Instituto Electoral que pudiera considerarse necesaria para el mejor desempeño de sus actividades.
- VI. Solicitar información a autoridades diversas al Instituto Electoral, por conducto del Consejero Presidente, y a particulares por conducto del Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral.
- VII. Las demás que deriven de la presente Ley, reglamentos y acuerdos del Consejo General y demás disposiciones aplicables.

En este sentido, la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, mediante Acuerdo 041/SO/30-08-2016 estableció las atribuciones siguientes:

- Garantizar la correcta implementación y funcionamiento de los mecanismos del Servicio, conforme a las disposiciones constitucionales, legales y estatutarias, así como sujetos a la actividad presupuestal.

- Dar seguimiento a las actividades correspondientes y relacionadas con el Servicio Profesional Electoral Nacional.
- Rendir un informe trimestral ante el Consejo General, sobre las actividades que realicen y estén vinculadas con el Servicio Profesional Electoral Nacional.
- Vigilar al Órgano de Enlace, en el correcto desarrollo de los mecanismos de Selección, Ingreso, Capacitación, Profesionalización, Promoción, Evaluación, Cambios de Adscripción y Rotación, Permanencia, Incentivos y Disciplina del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional, adscrito al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.
- Opinar sobre las reformas, adiciones y derogaciones al Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del personal de la Rama Administrativa y de los lineamientos que para su correcta ejecución emita el Instituto Nacional Electoral.
- Presentar los informes específicos y dictámenes que le solicite el Consejo General.
- Solicitar al Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral, su colaboración en las tareas encomendadas a la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional.
- Las demás que con motivo de su función dispongan la Constitución Política Federal, la Constitución Política del Estado, la Ley Electoral local, el Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del personal de la Rama Administrativa y los lineamientos o disposiciones expedidas por el Instituto Nacional Electoral.

## 2. Integración de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional.

El 30 de septiembre de 2022, la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, aprobó el Acuerdo 004/CSSPEN/SO/30-09-2022, por el que se realiza la rotación y se designa a la Consejera Electoral Dulce Merary Villalobos Tlatempa, para asumir la Presidencia de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, para el periodo de octubre de 2022 a octubre de 2023. Lo anterior, en términos de lo dispuesto por el artículo 193 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero y los artículos 26 y 27 del Reglamento de Comisiones del Consejo General, siendo ratificada por el Consejo General el 27 de octubre de 2022, a través de acuerdo 056/SE/27-10-2022, por el que se ratifica la rotación de las Presidencias de las Comisiones Permanentes y Especiales, así como del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, integrándose la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional de la forma siguiente:

1.- C. Dulce Merary Villalobos Tlatempa	Preside
2.- C. Azucena Cayetano Solano	Integrante
3.- C. Amadeo Guerrero Onofre	Integrante

## III. Programa Anual de Trabajo 2023.

El artículo 16, fracción I, del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, señala que las comisiones permanentes y especiales deberán de elaborar y presentar un Programa Anual de Trabajo en el mes de enero del año correspondiente, el cual se presentará al Consejo General para su aprobación.

Asimismo, el artículo 33, fracción XIII, del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado

de Guerrero, refiere que corresponde a la Presidencia de la Comisión revisar los anteproyectos del Programa Anual del Trabajo, someterlos a la aprobación de la Comisión y, de manera posterior al Consejo General.

En concordancia con lo señalado en los párrafos anteriores, se propone el Programa Anual de Trabajo de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional para el ejercicio 2023, en los términos siguientes:

### PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2023

<b>Integrantes de la Comisión:</b> CC. Dulce Merary Villalobos Tlatempa, Azucena Cayetano Solano y Amadeo Guerrero Onofre.
<b>Secretaría Técnica de la Comisión:</b> Jefa de la Unidad Técnica de Enlace con el Servicio Profesional Electoral Nacional
<b>Objetivo del Programa Anual de Trabajo de la Comisión:</b> Aprobar y vigilar la correcta implementación y funcionamiento de las actividades del Servicio Profesional Electoral Nacional.

Calendarización de Actividades																
Descripción de Actividades					Calendarización											
NP	Dar seguimiento a las actividades siguientes:	Producto	Meta	Indicador	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
1	Aprobar el Programa Anual de Trabajo de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional.	Acuerdo	1	(Acuerdo elaborado/Acuerdo aprobado)*100												
2	Supervisar el cotejo documental del Concurso Público 2022-2023, de ingreso para ocupar plazas vacantes en cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales, realizado por la UTESPEN	Informe	1	(Informe elaborado/Informe presentado)*100												
3	Vigilar las publicaciones en redes sociales, página del Instituto u otro medio de comunicación relativa a las actividades del Concurso Público 2022-2023, de ingreso para ocupar plazas vacantes en cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales	Informe	1	(Informe elaborado/Informe presentado)*100												

Calendarización de Actividades																
Descripción de Actividades					Calendarización											
NP	Dar seguimiento a las actividades siguientes:	Producto	Meta	Indicador	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
4	Supervisar las entrevistas del Concurso Público 2022-2023, de ingreso para ocupar plazas vacantes en cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales	Informe	1	(Informe elaborado/Informe presentado)*100												
5	Conocer el Dictamen General de resultados de la evaluación del desempeño de las y los MSPEN.	Acuerdo	1	(Acuerdo elaborado/Acuerdo aprobado)*100												
6	Vigilar que el Órgano de Enlace notifique a las y los MSPEN el acuerdo del dictamen general de resultados de la evaluación de desempeño.	Oficio	1	(Oficio elaborado/Oficio notificado)*100												
7	Conocer los dictámenes para el otorgamiento de incentivos que le presente el Órgano de Enlace, previo visto bueno de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional.	Acuerdo	1	(Acuerdo elaborado/Acuerdo aprobado)*100												
8	Vigilar que el Órgano de Enlace notifique al personal del servicio el Acuerdo del Dictamen General de Incentivos.	Oficio	1	(Oficio elaborado/Oficio notificado)*100												
9	Autorizar al Órgano de Enlace el envío del informe de actividades sobre el otorgamiento de incentivos a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional.	Acuerdo	1	(Acuerdo elaborado/Acuerdo aprobado)*100												
10	Vigilar que el Órgano de Enlace notifique entre las y los evaluados y evaluadores las competencias claves	Oficio	1	(Oficio elaborado/Oficio notificado)*100												
11	Vigilar que el Órgano de Enlace notifique entre las y los evaluados y evaluadores las metas	oficio	1	Oficio elaborado/Oficio notificado)*100												
12	Autorizar, las solicitudes de incorporación, modificación o eliminación de metas individuales y/o colectivas, para la evaluación del desempeño de los miembros del servicio, que presente el Órgano de Enlace del OPL.	Acuerdo	1	(Acuerdo elaborado/Acuerdo aprobado)*100												

Calendarización de Actividades																
Descripción de Actividades					Calendarización											
NP	Dar seguimiento a las actividades siguientes:	Producto	Meta	Indicador	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
13	Vigilar los mecanismos de rango y titularidad	Informe	1	( Informe elaborado/Informe presentado)*100												
14	Vigilar la incorporación de plazas de la rama administrativa al Servicio Profesional Electoral Nacional	Acuerdo	1	( Acuerdo elaborado/Acuerdo aprobado)*100												
15	Vigilar la designación de Encargos de Despacho.	oficio	2	( Oficio solicitado /Oficio notificado)*100												
16	Vigilar que el Órgano de Enlace, notifique al personal del servicio los oficios y circulares enviados por la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional	Oficios	6	(Oficio recibido/Oficio notificado)*100												
17	Asistir a reuniones de trabajo que convoque la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional.	Oficio o correo electrónico	1	(Reuniones convocadas/Reuniones asistidas)*100												
18	Rendir un informe trimestral ante el Consejo General, sobre las actividades que realicen y estén vinculadas con el Servicio Profesional Electoral Nacional.	Informe	4	(Informe elaborado/Informe presentado)*100												
19	Realizar sesiones de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional.	Minutas	12	(Sesiones programadas/ Sesiones realizadas)*100												
20	Aprobar el informe anual de actividades de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional.	Informe	1	( Acuerdo elaborado/Acuerdo aprobado)*100												

#### IV. Calendario de sesiones ordinarias 2023.

Las fechas y las horas de la celebración de las Sesiones, están sujetas a cambios.

**Hora: 10:00**

Enero							Febrero							Marzo						
L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D
						1			1	2	3	4	5			1	2	3	4	5
2	3	4	5	6	7	8	6	7	8	9	10	11	12	6	7	8	9	10	11	12
9	10	11	12	13	14	15	13	14	15	16	17	18	19	13	14	15	16	17	18	19
16	17	18	19	20	21	22	20	21	22	23	24	25	26	22	21	22	23	24	25	26
23	24	25	26	27	28	29	27	28						27	28	29	30	31		
30	31																			

  

Abril							Mayo							Junio						
L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D
					1	2	1	2	3	4	5	6	7				1	2	3	4
3	4	5	6	7	8	9	8	9	10	11	12	13	14	5	6	7	8	9	10	11
10	11	12	13	14	15	16	15	16	17	18	19	20	21	12	13	14	15	16	17	18
17	18	19	20	21	22	23	22	23	24	25	26	27	28	19	20	21	22	23	24	25
24	25	26	27	28	29	30	29	30	31					26	27	28	29	30		

  

Julio							Agosto							Septiembre						
L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D
					1	2	1	2	3	4	5	6					1	2	3	
3	4	5	6	7	8	9	7	8	9	10	11	12	13	4	5	6	7	8	9	10
10	11	12	13	14	15	16	14	15	16	17	18	19	20	11	12	13	14	15	16	17
17	18	19	20	21	22	23	21	22	23	24	25	26	27	18	19	20	21	22	23	24
24	25	26	27	28	29	30	28	29	30	31				25	26	27	28	29	30	
31																				

  

Octubre							Noviembre							Diciembre						
L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D
						1			1	2	3	4	5					1	2	3
2	3	4	5	6	7	8	6	7	8	9	10	11	10	4	5	6	7	8	9	10
9	10	11	12	13	14	15	13	14	15	16	17	18	19	11	12	13	14	15	16	17
16	17	18	19	20	21	22	20	21	22	23	24	25	26	18	19	20	21	22	23	24
23	24	25	26	27	28	29	27	28	29	30				25	26	27	28	29	30	31
30	31																			

Chilpancingo de los Bravo, Gro., enero 19 de 2023.

## **8.- COMISIÓN ESPECIAL DEL VOTO DE LA CIUDADANÍA GUERRERENSE RESIDENTES EN EL EXTRANJERO 2023.**

## **Presentación**

Con fundamento en lo señalado en el artículo 16 fracción I, del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, aprobado mediante Acuerdo 001/CEVCGRE/20-01-2021, se presenta el Programa Anual de Trabajo de la Comisión Especial del Voto de la Ciudadanía Guerrerense Residentes en el Extranjero 2023.

En concordancia con el Reglamento de Comisiones, los funcionamientos de los Comités Técnicos seguirán las mismas reglas que las Comisiones permanentes y especiales reguladas en dicho Reglamento y con el propósito de cumplir con el Programa Anual de Trabajo, se ha diseñado y elaborado el presente documento para cumplir con los objetivos de la Comisión Especial del Voto de la Ciudadanía Guerrerense Residentes en el Extranjero.

La estructura de este Programa Anual de Trabajo se realiza de acuerdo a los siguientes rubros: Fundamento legal, Integración de la Comisión Especial del Voto de la Ciudadanía Guerrerense Residentes en el Extranjero, Programa Anual de Trabajo y Calendario de las sesiones ordinarias 2023.

## **I. Fundamento legal.**

La Ley número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, señala en su artículo 192 que, para el desempeño de sus atribuciones, cumplimiento de obligaciones y supervisión del adecuado desarrollo de las actividades de los órganos del Instituto Electoral, el Consejo General cuenta con el auxilio de comisiones de carácter permanente.

El artículo 193 de la Ley número 483, en su párrafo tercero establece que, se podrán integrar las comisiones especiales, de carácter temporal, que se consideren necesarias para el desempeño de las atribuciones del Consejo General.

El artículo 194 de la Ley número 483, establece que el Consejo General, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal del Instituto Electoral, podrá crear comités técnicos especiales para actividades o programas específicos, en que requiera del auxilio o asesoría técnico-científica de especialistas en las materias en que así lo estime conveniente.

De acuerdo al Artículo 18 del Reglamento de Comisiones, las Comisiones Permanentes estarán integradas por tres Consejeras o Consejeros Electorales con voz y voto y con los Representaciones de los Partidos Políticos con voz, pero sin voto.

Asimismo, en el acuerdo de integración de la Comisión respectiva, el Consejo General designará a la o el Presidente de la misma, la cual será rotativa de forma anual entre sus integrantes.

La elección de integrantes se deberá llevar a cabo, cada tres años, durante los primeros quince días del mes de octubre del año que corresponda.

En términos del artículo 16, fracción I del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, las Comisiones Permanentes y Especiales deberán presentar al Consejo para su aprobación, durante el mes de enero del año correspondiente, un Programa Anual de Trabajo acorde a los programas y políticas previamente establecidos.

La Comisión Especial del Voto de la Ciudadanía Guerrerense Residente en el Extranjero, se creó mediante acuerdo número 047/SO/30-10-2019, el 30 de octubre del 2019, en consecuencia, las actividades que de ella se deriven, deben ser incluidas en un Programa Anual de Trabajo de la comisión para su puntual seguimiento y vigilancia a las actividades derivadas de la implementación del voto de las y los ciudadanos Guerrerenses residentes en el extranjero, de acuerdo con la normativa aplicable, así como los lineamientos que en sus momento emita este consejo general y los convenios generales de coordinación y colaboración que se celebren.

Bajo este contexto, el proyecto de Programa Anual de Trabajo, que se agrega al presente acuerdo como anexo único, contempla las actividades a realizar por esta comisión especial, para vigilar y supervisar su ejecución durante el ejercicio anual 2023.

## **II. Integración de la Comisión Especial del Voto de la Ciudadanía Guerrerense Residentes en el Extranjero.**

Los artículos 26 y 27 del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, disponen que en todas las comisiones el periodo de la presidencia durará un año, contado a partir del día de la designación; y que a la conclusión de dicho periodo los integrantes de la Comisión correspondiente, en la siguiente sesión que celebren, designarán de común acuerdo al Consejero que asumirá las funciones de Presidente, respetando las reglas de rotación entre todos sus integrantes; dicha designación deberá ser ratificada por el Consejo, por lo que con fundamento en lo previsto por los artículos 193 de la Ley número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, 22, 23, 26 y 27 del Reglamento de Comisiones, la Comisión Especial del Voto de la Ciudadanía Guerrerense Residentes en el Extranjero, mediante acuerdo número 03/SO/24-10-2022, designó al C. Cinthya Citlali Díaz Fuentes como presidenta de dicha Comisión, designación que fue ratificada por el Consejo General del IEPC Guerrero, mediante acuerdo 0256/SO/27/10/2022, con la cual, la integración de la Comisión quedó configurada de la siguiente manera:

**INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DEL VOTO DE LA  
CIUDADANÍA GUERRERENSE RESIDENTES EN EL  
EXTRANJERO**

C. Cinthya Citlalli Díaz Fuentes	Presidenta de la Comisión
C. Vicenta Molina Revuelta	Integrante de la Comisión
C. Dulce Merary Villalobos Tlatempa	Integrante de la Comisión
Representaciones de Partidos Políticos	Integrantes de la Comisión
Unidad Técnica de Transparencia y Acceso a la Información	Secretaría Técnica

### **III. Programa Anual de Trabajo 2023.**

Como lo establece el Artículo 16 fracción I del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, donde señala que las Comisiones Permanentes y Especiales deberán elaborar y presentar un Programa Anual de Trabajo en el mes de enero del año correspondiente, el cual deberá presentarse al Consejo General para su aprobación; de igual manera, en su fracción II establece que las Comisiones emitirán al Consejo General un Informe Anual de Actividades, en el que se precisen las tareas desarrolladas.

Derivado de lo anterior y para dar cumplimiento a lo establecido en el citado reglamentado, se propone el Programa Anual de Trabajo de la Comisión Especial del Voto de la Ciudadanía Guerrerense Residentes en el Extranjero 2023, de la siguiente manera:

**PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2023**

**Integrantes de la Comisión:** Cinthya Citlali Díaz Fuentes (Presidenta), Dulce Merary Villalobos Tlatempa (Integrante) y Vicenta Molina Revuelta (Integrante).

**Secretaría Técnica de la Comisión:** Jesús Javier Astudillo Leyva (Jefe de la Unidad Técnica de Transparencia y Acceso a la Información).

**Objetivo del Programa Anual de Trabajo de la Comisión:** Dar seguimiento y fortalecer una estrategia de difusión permanente del voto de la ciudadanía guerrerense residente en el extranjero. Fortalecer los lazos institucionales con aliados estratégicos en materia del voto de la ciudadanía guerrerense residente en el extranjero.

Calendarización de Actividades																
Descripción de Actividades					Calendarización											
NP	Dar seguimiento a las actividades siguientes:	Producto	Meta	Indicador	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
1	Realizar sesiones de trabajo de la Comisión Especial del Voto de la Ciudadanía Guerrerense residentes en el Extranjero.	Minutas	12	Número de sesiones												
2	Realizar, en coordinación con aliados estratégicos, eventos relacionados al voto de la ciudadanía guerrerense residente en el extranjero.	Evento virtual o presencial	2	Evento realizado												
3	Dar seguimiento a las actividades realizadas por la CEVCGRE	Informe	11	Numero de informe												
4	Validar los contenidos y dar seguimiento a las dinámicas para redes sociales para la difusión de información	Informe	3	Número de informes												

Calendarización de Actividades																
Descripción de Actividades					Calendarización											
NP	Dar seguimiento a las actividades siguientes:	Producto	Meta	Indicador	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
5	Dar seguimiento a la vinculación con instituciones educativas y suscripción de convenios con diversas instituciones Gubernamentales, para intercambio de información relativa a los Guerrerenses Residentes en el Extranjero.	Informe	1	Número de informes												
6	Realizar reuniones ejecutivas con aliados estratégicos para revisar los trabajos conjuntos.(Instituciones educativas, instituciones gubernamentales, asociaciones y clubes de migrantes, entre otros)	Informe	4	Número de informes												
7	Dar seguimiento a las actividades realizadas por la Comisión en el año 2023.	Informe	1													
8	Dar seguimiento al micro sitio del voto de la ciudadanía guerrerense en el extranjero en el sitio web institucional.	Informe	1	Informe												

#### IV. Calendario de sesiones ordinarias 2023.

**ENERO**

lu	ma	mi	ju	vi	sá	do
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

**MAYO**

lu	ma	mi	ju	vi	sá	do
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

**SEPTIEMBRE**

lu	ma	mi	ju	vi	sá	do
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	

**FEBRERO**

lu	ma	mi	ju	vi	sá	do
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28					

**JUNIO**

lu	ma	mi	ju	vi	sá	do
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30		

**OCTUBRE**

lu	ma	mi	ju	vi	sá	do
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

**MARZO**

lu	ma	mi	ju	vi	sá	do
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

**JULIO**

lu	ma	mi	ju	vi	sá	do
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31						

**NOVIEMBRE**

lu	ma	mi	ju	vi	sá	do
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30			

**ABRIL**

lu	ma	mi	ju	vi	sá	do
				1	2	
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30

**AGOSTO**

lu	ma	mi	ju	vi	sá	do
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			

**DICIEMBRE**

lu	ma	mi	ju	vi	sá	do
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

## **9.- COMISIÓN ESPECIAL DE NORMATIVA INTERNA**

## Presentación

En primer término, es relevante señalar que mediante acuerdo **049/SO/17-07-2017**, se aprobó la creación de la Comisión Especial de Normativa Interna, con la finalidad que, de manera conjunta con las áreas y órganos del Instituto Electoral, elaborarán, modificarán, reformarán, adicionarán y derogarán la normatividad interna de este Instituto Electoral.

De igual forma, es menester destacar que mediante acuerdo **024/SO/25-04-2019**, se modificó el objeto y las atribuciones de la Comisión Especial de Normativa Interna, instaurándose como un órgano de carácter revisor de las propuestas de iniciativa, reformas, adiciones y derogaciones a la normativa interna que presenten las Comisiones especiales y permanentes, así como los demás órganos del Instituto, con el apoyo de las unidades administrativas.

Asimismo, es oportuno mencionar que actualmente, en términos del Acuerdo 056/SO/27-10-2022, emitido por el Consejo General de este Instituto, por el que se ratifica la rotación de las Presidencias de la Comisiones Permanentes y Especiales, así como del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero; la Comisión Especial de Normativa Interna está integrada actualmente por el Consejero **Edmar León García**, quien funge como Presidente; y por la Consejera **Azucena Cayetano Solano** y el Consejero **Amadeo Guerrero Onofre**, quienes fungen como integrantes de la misma, además, se cuenta con la participación de las representaciones de los partidos políticos acreditados ante el órgano electoral local, quienes también fungen como integrantes; finalmente es importante mencionar que el rol de la Secretaría Técnica de la referida Comisión es desempeñada por la Dirección General Jurídica y de Consultoría de este Instituto.

Bajo ese contexto, y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 16, fracción I del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, se presenta el Programa Anual de Trabajo de la Comisión Especial de Normativa Interna de este Instituto correspondiente al periodo de enero a diciembre del año 2023.

Al respecto, es importante puntualizar que el referido programa se integra en cuatro apartados: el primero, relativo a la Introducción; el segundo, correspondiente al *Marco Legal* del cual se desprende el Programa en cuestión; el tercero, en donde se establece el Objetivo General; y el cuarto, que comprende propiamente la *programación de las actividades*, en las que destaca la dictaminación de los proyectos de creación y adecuación de ordenamientos internos, dando prioridad a aquellos, cuyos plazos o términos incidan directamente sobre alguna actividad apremiante para el cumplimiento de las atribuciones y funciones de este órgano electoral en el próximo proceso electoral de diputaciones y Ayuntamientos 2023-2024.

## **I. Fundamento legal.**

El Programa Anual de Trabajo de la Comisión Especial de Normativa Interna tiene como propósito dar cumplimiento al artículo 16, fracción I, del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, el cual establece que durante el mes de enero del año correspondiente, las Comisiones permanentes y especiales, deberán presentar al Consejo para su aprobación, un Programa Anual de Trabajo acorde a los programas y políticas previamente establecidos.

Lo anterior, con el propósito fundamental de que el Consejo General ejerza la facultad de vigilar la oportuna integración y adecuado funcionamiento de los órganos electorales del Instituto Electoral, y conocer, por conducto de su Presidencia y de sus Comisiones, las actividades de los mismos, de conformidad con el artículo 188, fracción VII de la Ley número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero.

## **OBJETIVO GENERAL.**

La Comisión Especial de Normativa Interna, tiene como objetivo principal revisar con el área técnico-especializada, las propuestas de iniciativa, reformas, adiciones y derogaciones a la normativa interna del Instituto Electoral, y demás que le confiere la Ley, reglamentos y acuerdos del Consejo General y disposiciones aplicables.

Ahora bien, derivado de la construcción de los respectivos Programas Anuales de Trabajo de las Comisiones y Comités, así como de los Programas Operativos Anuales de las áreas administrativas de este Instituto, la Comisión Especial de Normativa Interna del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, presenta el Programa Anual de Trabajo para el ejercicio fiscal 2023, en los términos siguientes:

### III. Programa Anual de Trabajo 2023.

#### PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2023

**Integrantes de la Comisión:** Consejero Edmar León García, (Presidente); Consejera Azucena Cayetano Solano y Consejero Amadeo Guerrero Onofre (integrantes).

**Secretaría Técnica de la Comisión:** persona titular/encargada de la Dirección General Jurídica y de Consultoría.

**Objetivo del Programa Anual de Trabajo de la Comisión:** Dar seguimiento a la elaboración de propuestas de iniciativa, reformas, adiciones o derogaciones a los diversos instrumentos normativos internos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.

Calendarización de Actividades																
Descripción de Actividades					Calendarización											
NP	Dar seguimiento a las actividades siguientes:	Producto	Meta	Indicador	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
1	Analizar, discutir y en su caso, aprobar el Acuerdo por el que se aprueba el <b>Programa Anual de Trabajo de la Comisión Especial de Normativa Interna para el ejercicio anual 2023.</b>	Dictamen con Proyecto de Acuerdo	1	Dictamen con Proyecto de Acuerdo aprobado/ Dictamen con Proyecto de Acuerdo Programado *100												

Calendarización de Actividades																
Descripción de Actividades					Calendarización											
NP	Dar seguimiento a las actividades siguientes:	Producto	Meta	Indicador	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
2	Informe relativo a la revisión y actualización de la normativa interna y externa publicada en el marco legal de la página del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero. (diciembre 2022-enero 2023)	Informe	1	Informe presentado / Informe programado *100												
3	Analizar, discutir y en su caso, aprobar el Dictamen Técnico relativo al proyecto de Lineamientos para el uso institucional de redes sociales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero. (UTCS)	Dictamen técnico	1	Dictamen aprobado/ Dictamen programado* 100												
4	Analizar, discutir y en su caso, aprobar el Dictamen Técnico relativo al proyecto de Lineamientos o Reglamento para garantizar la incorporación de la representación indígena y afromexicana en los Consejos Electorales del IEPC Guerrero. (CSNI)	Dictamen técnico	1	Dictamen aprobado/ Dictamen programado* 100												

Calendarización de Actividades																
Descripción de Actividades					Calendarización											
NP	Dar seguimiento a las actividades siguientes:	Producto	Meta	Indicador	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
5	Analizar, discutir y en su caso, aprobar el Dictamen Técnico relativo al proyecto de <b>Lineamientos para el Registro de Candidaturas para el Proceso Electoral Ordinario de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2023-2024.</b> (CPOE)	Dictamen técnico	1	Dictamen aprobado/ Dictamen programado* 100												
6	Analizar, discutir y en su caso, aprobar el Dictamen Técnico relativo al proyecto de <b>Lineamientos de precampañas electorales que deberán observar los partidos políticos, coaliciones, candidaturas comunes y candidaturas independientes en el Proceso Electoral Ordinario 2023-2024.</b> (CPOE)	Dictamen técnico	1	Dictamen aprobado/ Dictamen programado* 100												
7	Analizar, discutir y en su caso, aprobar el Dictamen Técnico relativo al proyecto de <b>Lineamientos de campañas electorales que deberán observar los partidos políticos, coaliciones, candidaturas comunes y candidaturas independientes en el Proceso Electoral Ordinario 2023-2024.</b> (CPOE)	Dictamen técnico	1	Dictamen aprobado/ Dictamen programado* 100												

Calendarización de Actividades																
Descripción de Actividades					Calendarización											
NP	Dar seguimiento a las actividades siguientes:	Producto	Meta	Indicador	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
8	Analizar, discutir y en su caso, aprobar el Dictamen Técnico relativo al proyecto de <b>Lineamientos que deberán observar las ciudadanas y ciudadanos interesados en postulares como candidatas o candidatos independientes a cargos de elección popular en el Proceso Electoral Ordinario 2023-2024.</b> (CPOE)	Dictamen técnico	1	Dictamen aprobado/ Dictamen programado* 100												
9	Analizar, discutir y en su caso, aprobar el Dictamen Técnico relativo al proyecto de <b>Lineamientos para el registro de coaliciones y candidaturas comunes, en el Proceso Electoral Ordinario 2023-2024.</b> (CPOE)	Dictamen técnico	1	Dictamen aprobado/ Dictamen programado* 100												
10	Analizar, discutir y en su caso, aprobar el Dictamen Técnico relativo al <b>Reglamento para la designación, ratificación y remoción de presidencias y consejerías electorales de los consejos distritales electorales, del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.</b> (CPOE)	Dictamen técnico	1	Dictamen aprobado/ Dictamen programado* 100												

Calendarización de Actividades																
Descripción de Actividades					Calendarización											
NP	Dar seguimiento a las actividades siguientes:	Producto	Meta	Indicador	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
11	Analizar, discutir y en su caso, aprobar el Dictamen Técnico relativo al proyecto de <b>Lineamientos para la designación, destitución y sustitución de secretarías técnicas de los 28 consejos distritales electorales, del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.</b> (CPOE)	Dictamen técnico	1	Dictamen aprobado/ Dictamen programado* 100												
12	Analizar, discutir y en su caso, aprobar el Dictamen Técnico relativo al proyecto de <b>Lineamientos para la ubicación, selección, adecuaciones y equipamiento de los inmuebles objeto de arrendamiento para la instalación de los 28 consejos distritales electorales para el proceso electoral de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2023-2024.</b> (CPOE)	Dictamen técnico	1	Dictamen aprobado/ Dictamen programado* 100												

Calendarización de Actividades																
Descripción de Actividades					Calendarización											
NP	Dar seguimiento a las actividades siguientes:	Producto	Meta	Indicador	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
13	Analizar, discutir y en su caso, aprobar el Dictamen Técnico relativo al proyecto de <b>Lineamientos para garantizar la integración paritaria del Congreso del Estado y Ayuntamientos, en el proceso electoral ordinario de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2023-2024.</b> (CPOE)	Dictamen técnico	1	Dictamen aprobado/ Dictamen programado* 100												
14	Analizar, discutir y en su caso, aprobar el Dictamen Técnico relativo al proyecto de <b>Lineamientos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, en materia de verificación del apoyo ciudadano para la iniciativa popular.</b> (CECyPC)	Dictamen técnico	1	Dictamen aprobado/ Dictamen programado* 100												
15	Analizar, discutir y en su caso, aprobar el Dictamen Técnico relativo al proyecto de <b>Manual para el trámite de Medios de Impugnación interpuestos ante los CDE del IEPC Guerrero.</b> (DGJyC)	Dictamen técnico	1	Dictamen aprobado/ Dictamen programado* 100												

Calendarización de Actividades																
Descripción de Actividades					Calendarización											
NP	Dar seguimiento a las actividades siguientes:	Producto	Meta	Indicador	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
16	Analizar, discutir y en su caso, aprobar el Dictamen Técnico relativo al proyecto de <b>Manual para el desarrollo de las sesiones de los consejos distritales electorales para el proceso electoral ordinario de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2023-2024.</b> (CPOE)	Dictamen técnico	1	Dictamen aprobado/ Dictamen programado* 100												
17	Analizar, discutir y en su caso, aprobar el Dictamen Técnico relativo al proyecto de <b>Manual para el conteo, sellado, agrupamiento de boletas e integración de paquetes electorales en los consejos distritales electorales para el proceso electoral ordinario de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2023-2024.</b>	Dictamen técnico	1	Dictamen aprobado /Dictamen programado* 100												
18	Analizar, discutir y en su caso, aprobar el Dictamen Técnico relativo al proyecto de <b>Manual para el uso correcto del buzón de quejas y/o denuncias para un ambiente laboral libre de violencia y discriminación.</b> (CEIGyND)	Dictamen técnico	1	Dictamen aprobado/ Dictamen programado* 100												

Calendarización de Actividades																
Descripción de Actividades					Calendarización											
NP	Dar seguimiento a las actividades siguientes:	Producto	Meta	Indicador	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
19	Analizar, discutir y en su caso, aprobar el Dictamen Técnico relativo al <b>Proyecto de Protocolo para Prevenir, Atender y Sancionar el Hostigamiento y/o Acoso Sexual y/o Laboral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero. . (CEIGyND)</b>	Dictamen técnico	1	Dictamen aprobado/ Dictamen programado* 100												
20	Informe relativo a la revisión y actualización de la normativa interna y externa publicada en el marco legal de la página del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero. <b>(enero-marzo 2023)</b>	Informe	1	informe programado/ Informe presentado *100												
21	Informe relativo a la revisión y actualización de la normativa interna y externa publicada en el marco legal de la página del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero. <b>(abril-junio 2023)</b>	Informe	1	informe programado/ Informe presentado *100												
22	Analizar, discutir y en su caso, aprobar el Dictamen Técnico relativo al <b>Proyecto de Reglamento que regula el uso de la firma electrónica certificada del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero. (DGJyC)</b>	Dictamen técnico	1	Dictamen aprobado/ Dictamen programado* 100												

Calendarización de Actividades																
Descripción de Actividades					Calendarización											
NP	Dar seguimiento a las actividades siguientes:	Producto	Meta	Indicador	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
23	Analizar, discutir y en su caso, aprobar el Dictamen Técnico relativo al <b>Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.</b> (DGJyC)	Dictamen técnico	1	Dictamen aprobado/ Dictamen programado* 100												
24	Analizar, discutir y en su caso, aprobar el Dictamen Técnico relativo al <b>Reglamento de sesiones de los Consejos General y Distritales Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.</b> (DGJyC)	Dictamen técnico	1	Dictamen aprobado/ Dictamen programado* 100												
25	Analizar, discutir y en su caso, aprobar el Dictamen Técnico relativo al <b>Catálogo de cargos y puestos del personal de la rama administrativa del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.</b> (DEA)	Dictamen técnico	1	Dictamen aprobado/ Dictamen programado* 100												
26	Analizar, discutir y en su caso, aprobar el Dictamen Técnico relativo al <b>Manual de procedimientos del IEPC Guerrero.</b> (DEA)	Dictamen técnico	1	Dictamen aprobado/ Dictamen programado* 100												
27	Analizar, discutir y en su caso, aprobar el Dictamen Técnico relativo al <b>Reglamento en materia de Administración de los Recursos Humanos, Materiales y Financieros.</b> (DEA)	Dictamen técnico	1	Dictamen aprobado/ Dictamen programado* 100												

Calendarización de Actividades																
Descripción de Actividades					Calendarización											
NP	Dar seguimiento a las actividades siguientes:	Producto	Meta	Indicador	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
28	Analizar, discutir y en su caso, aprobar el Dictamen Técnico relativo al <b>Proyecto de Reglamento de colaboración del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, en la elección de comisarias municipales de los municipios del Estado de Guerrero.</b> (CSNI)	Dictamen técnico	1	Dictamen aprobado/ Dictamen programado* 100												
29	Analizar, discutir y en su caso, aprobar el Dictamen Técnico relativo al proyecto de <b>Lineamientos para el desarrollo de la sesión especial de cómputo distritales para el Proceso Electoral Ordinario de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2023-2024.</b> (CPOE)	Dictamen técnico	1	Dictamen aprobado/ Dictamen programado* 100												
30	Analizar, discutir y en su caso, aprobar el Dictamen Técnico relativo al <b>Manual para el desarrollo de la sesión especial de cómputos distritales para el Proceso Electoral Ordinario de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2023-2024.</b>	Dictamen técnico	1	Dictamen aprobado/ Dictamen programado* 100												

Calendarización de Actividades																
Descripción de Actividades					Calendarización											
NP	Dar seguimiento a las actividades siguientes:	Producto	Meta	Indicador	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
31	Informe relativo a la revisión y actualización de la normativa interna y externa publicada en el marco legal de la página del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero. <b>(julio-septiembre 2023)</b>	Informe	1	Informe presentado /informe programado* 100												
32	Analizar, discutir y en su caso, aprobar el Acuerdo mediante el cual se aprueba la <b>rotación de la presidencia de la Comisión Especial de Normativa Interna del Consejo General del IEPC Guerrero.</b>	Proyecto de acuerdo	1	Proyecto de acuerdo presentado/ Proyecto de acuerdo programado* 100												
33	Analizar, discutir y en su caso, aprobar el Dictamen Técnico relativo al proyecto de <b>Lineamientos para la disolución y liquidación de las asociaciones civiles constituidas para la obtención de candidaturas independientes correspondiente a los procesos electorales locales en el Estado de Guerrero.</b> (CFOC).	Dictamen técnico	1	Dictamen aprobado/ Dictamen programado* 100												
34	Presentar el <b>Informe Anual de Actividades de la Comisión Especial de Normativa Interna, correspondiente al ejercicio 2023.</b>	Informe	1	Informe presentado/ informe programado* 100												